



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 18/2022 (Nº 60 del Mandato)
FECHA: 22 -DICIEMBRE -2022

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Carlos Mazón Guixot
Doña Julia María Llopis Noheda
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don Manuel Jiménez Ortiz
Don Antonio Vicente Peral Villar
Don Manuel Villar Sola
Don José Ramón González González
Doña Lidia López Rodríguez

GRUPO CIUDADANOS

Doña María del Carmen Sánchez Zamora
Don José Luis Berenguer Serrano
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña María Conejero Requena

GRUPO SOCIALISTA

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva
Doña María Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Millana Sansaturio
Doña Lara López Pérez
Don Raúl Ruiz Corchero
Doña Dolores Vílchez López
Don Manuel Marín Bernal
Doña Llanos del Mar Cano Ochando
Don Manuel Martínez Martínez

GRUPO UNIDES PODEM-EUPV

Don Xavier López Díez
Doña Vanessa Romero Algaba

GRUPO COMPROMÍS

Don Natxo Bellido Suay
Don Rafael Más Muñoz

GRUPO VOX

Don Mario Ortola Martínez
Don José Juan Bonet Durá

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario. El Interventor se ausentó después de votado el asunto del punto I-2.1. y no se reincorporó a la sesión posteriormente.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión y la declaración previa efectuada.

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las nueve horas y treinta y cuatro minutos se interrumpe la sesión para que se efectúen las intervenciones de D. Francisco Javier Galdeano Gómez y D. José Francisco Vicent Ruiz, en representación de la Asociación de Locales de Restauración y Ocio de Alicante y de la Asociación de Vecinos del Centro Tradicional de Alicante, respectivamente, en relación al punto II-2.1., y finalizadas éstas, se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y seis minutos.

A las diez horas y veintiocho minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúe la intervención de D^a. Sonia Terrero González, en representación de la Federación Alicante de Padres y Alumnos Gabriel Miró, en relación al punto II-2.2., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.

A las doce horas, el Alcalde-Presidente resuelve que se efectúe un receso, reanudándose la sesión a las doce horas y treinta minutos.

A las trece horas y veinticuatro minutos se interrumpe la sesión para que se efectúe la intervención de D^a. M^a. del Carmen Cobela Puig, en representación de la Asociación

Coordinadora Alicante Limpia, en relación al punto II-5.4., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las trece horas y veintisiete minutos.

A las trece horas y cincuenta y nueve minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúe la intervención de D^a. Daniel Millor Vela, en representación de la Asociación Arquitectura Sin Fronteras, en relación al punto II-5.6., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las catorce horas y tres minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el pasado 24 de noviembre de 2022, fecha en que celebramos el último pleno ordinario, la violencia de género se ha cobrado 6 nuevas víctimas mortales.

04/12/2022. Nombre y apellidos desconocidos. 56 años. Mazarrón (Murcia).

El suceso tuvo lugar en el domicilio familiar. Cuando llegaron los agentes, alertados por el 112, encontraron en el exterior de la vivienda el cuerpo de la mujer, con un golpe en la cabeza, mientras que su pareja se encontraba en el interior de la casa. El hombre de 69 años, tenía cinco denuncias previas de su víctima entre los años 2007 y 2014 por violencia de género, y este mismo año la había vuelto a agredir, según información facilitada por la delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

04/12/2022. Nombre y apellidos desconocidos. 67 años. Madrid.

Un hombre de 68 años es acusado de homicidio por dejar agonizar durante cinco días a su mujer, a la que supuestamente no atendió tras caerse en la vivienda que ambos compartían. Según fuentes de la investigación, la caída de la mujer, de 67 años y enferma de esclerosis múltiple, se produjo en el domicilio familiar el martes 29 de noviembre. Desde ese día su marido, ahora detenido, no le prestó ningún tipo de ayuda ni avisó a nadie para que lo hiciera. Durante cinco días la mujer permaneció en el suelo, sin medicación y ningún tipo de cuidado hasta que, el domingo 4 de diciembre, el hombre avisó a 091 para comunicar la muerte de su mujer. Hasta el lugar llegaron los servicios sanitarios y agentes de la Policía Nacional, que encontraron a la mujer con muy baja temperatura en el suelo, muy grave y en condiciones higiénico-sanitarias lamentables, que finalmente le causaron la muerte. Primeramente, el hombre fue detenido por omisión del deber de socorro, pero un

día después un Juzgado decretó prisión provisional por un delito de homicidio consumado. El arrestado tenía dos denuncias previas por malos tratos y amenazas, una interpuesta por una de sus dos hijas mayores de edad y la otra por la propia víctima, que le denunció por amenazas.

10/12/2022. Ángela Cabañero García. 48 años. Albacete.

El cadáver de Ángela fue hallado en el interior de una vivienda de Albacete, tras extinguirse el incendio que se había declarado durante la madrugada del viernes al sábado 10 de diciembre. Según informó el Servicio de Emergencias 112 el fuego se originó en el salón. Pese a las llamas, el edificio no tuvo que ser evacuado. El lunes 13 de diciembre se conoció que la Policía Nacional había procedido a la detención de un varón en relación con la investigación llevada a cabo a raíz de la muerte violenta de la mujer.

11/12/2022. Irina Mihaelaque. 34 años. Lleida.

Irina desapareció en Lleida el domingo 11 de diciembre. Cinco días después encontraron su cadáver en el trastero de su casa, con signos de muerte violenta. Tras el hallazgo, los agentes han detenido al marido de la víctima, a quien ella había denunciado dos veces por violencia de género. La víctima tenía dos hijas y tres hijos menores de edad que han sido acogidos por sus familiares.

17/12/2022. Yaqueline Alonzo Najarro, 31 años. Dos Hermanas. Sevilla.

El agresor, Julio C. de 47 años, y padre de sus tres hijos, asestó tres puñaladas a su expareja en el pecho. El agresor también se autolesionó con el cuchillo, pero sus heridas no revistieron gravedad, y tras ser atendido en los servicios hospitalarios fue detenido. Está acusado de un delito de homicidio y otro de quebrantamiento de medida cautelar, ya que sobre él pesaba una orden de alejamiento de su víctima.

19/12/2022. María del Carmen Rincón **80 años. Zaragoza**

Los hechos ocurrieron en la vivienda familiar en la tarde del lunes 19 de diciembre. La mujer falleció como consecuencia de los martillazos propinados por su marido. El autor confeso, un hombre de 83 años, pasó la noche del 20 de diciembre en la casa antes de confesar los hechos y entregarse en dependencias de la Policía Nacional. No existían denuncias previa por violencia de género.

El número oficial de mujeres víctimas mortales en España por violencia de género asciende a 44 en lo que va del año 2022 y a 1.177 desde que se inició el registro en 2003.

El número oficial de menores que han quedado en situación de orfandad por violencia de género en España asciende a 34 en 2022 y a 373 desde que se inició el registro en 2013.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 15/2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fomento y Empleo

I-2.1. ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ALICANTE: APROBACIÓN INICIAL.

El art. 25.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril establece el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y **evacuación y tratamiento de aguas residuales** como competencia propia del municipio. El Ayuntamiento presta este servicio de forma indirecta a través de empresa de economía mixta de acuerdo con los artículos 85.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

En concreto el ente gestor de este servicio es la empresa de economía mixta “Aguas Municipalizadas de Alicante” hasta el 14 de mayo de 2036, de acuerdo con el acuerdo Plenario de 11 de julio de 2006.

Las vigentes tarifas fijadas en concepto de costes de explotación por el uso y aprovechamiento del servicio de alcantarillado fueron aprobadas, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, atendiendo al procedimiento de aprobación establecido en el Título IV del Reglamento de prestación del servicio municipal de alcantarillado (BOP, n.º 97 de 26 de mayo de 2009).

Mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante de 3 de agosto de 2022, se nombra Comisión técnica mixta formada;

Por Aguas Municipalizadas de Alicante

- D^a Cristina Alonso López.. Directora del departamento de clientes.
- D. Joaquín Reina Marín. Director del departamento económico-financiero.
- D. Fernando Sancho de Valle. Director del departamento jurídico.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante

- D. Francisco Guardiola Blanquer. Interventor Municipal.
- D. Joaquín Oltra Gisbert. Jefe del área de intervención.
- D. Manuel Juan Amorós Silvestre. Jefe del servicio de economía y hacienda.
- D. Federico Valero Ruiz. Jefe del servicio de economía y hacienda.

El objetivo de esta comisión mixta ha sido la de elaborar una propuesta de proyecto de “Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable, **alcantarillado**, y conservación de contadores de la ciudad de Alicante”.

Se han celebrado diversas sesiones de trabajo de esta comisión desde agosto hasta noviembre del presente año, consensuando un proyecto de texto normativo, que reúne todas las directrices jurídico-administrativas y económico-financieras legalmente aplicables.

Una vez está Comisión ha finalizado la función que se le asignó, ha presentado a esta Concejalía propuesta de proyecto normativo de “Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado de la ciudad de Alicante”.

Hasta la fecha vigente, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, ha seguido el trámite procedimental contemplado en el Título IV del Reglamento de prestación del servicio municipal de alcantarillado (BOP, n.º 97 de 26 de mayo de 2009).

La tarifa de prestación del servicio de agua potable, al igual que la del servicio de alcantarillado, en atención a su naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario, por servicio prestado por empresa mixta, deben de regularse mediante ordenanza no fiscal, de acuerdo al procedimiento regulado en la **normativa** que se resume a continuación:

- Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- Memoria de impacto normativo. Decreto de la Alcaldía-presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de 1 de febrero de 2012, artículo 5 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, Guía metodológica par la elaboración de la Memoria de análisis de impacto normativo, aprobada el 11 de noviembre de 2009 por el Consejo de Ministros, y Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo.

- Art. 167 al 171 Reglamento Orgánico del Pleno

- Artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del régimen local.

- Artículo 17.2 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, pese a venir referido al procedimiento de aprobación de ordenanzas fiscales, en aras a una mayor transparencia y publicidad del procedimiento, se aconseja cumplirlos.

- Artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Fiscalización previa de la intervención Municipal.

El proyecto de “Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado de la ciudad de Alicante” consta de 11 artículos, dos anexos, una disposición final y una derogatoria:

- Art. 1 Fundamento Jurídico
- Art.2 Objeto y naturaleza del servicio
- Art. 3 Obligación de pago y devengo
- Art. 4 Obligados al pago
- Art. 5 Tarifas del servicio
- Art. 6 Fijación y revisión de tarifas
- Art. 7 Periodo de facturación
- Art. 8 Régimen de declaración y plazo de pago
- Art. 9 Normas de gestión. Altas, bajas y modificaciones
- Art. 10 Facultad de inspección
- Art. 11 Fraudes
- Disposición Final. Entrada en vigor
- Disposición Derogatoria. Título IV del Reglamento de prestación del servicio de alcantarillado (BOP nº97 de 26 de mayo de 2009).
- Anexo I Tablas de precios de tarifas
- Anexo II Estudio Tarifario. Relación de costes. Conceptos y valoraciones

El Anexo, contempla, de forma detallada, el escandallo de costes imputables al servicio de alcantarillado, así como los criterios de actualización de los mismos. Se valora muy positivamente la inclusión de este apartado que dotará de una mayor seguridad jurídica la actualización tarifaria en relación a la memoria de costes y estudio que tiene que presentar el ente gestor con cada solicitud de nueva tarifa, elemento innovador no contemplado hasta el momento en Ordenanza alguna de las estudiadas en derecho comparado de otros ayuntamientos de todo el territorio nacional.

La aprobación del presente proyecto normativo, no supone impacto alguno económico y presupuestario, ni para el ciudadano, ni para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, dado que se trata de regular y adaptar a la legislación vigente la tarifa de los servicios de alcantarillado. Las tarifas aplicables no sufren actualización o modificación alguna en relación a las vigentes en estos momentos, que son las aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **21 de marzo de 2017**.

En el expediente consta informe favorable previo de la Intervención Municipal, de fecha 8 de noviembre de 2022 , de acuerdo al artículo 220 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La propuesta del texto normativo ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, estableciendo en el resuelto segundo del acuerdo adoptado el siguiente tenor literal:

“Eleva a Comisión de Hacienda / Pleno Municipal el presente acuerdo para que se prosiga con la tramitación, y aprobación si procede, del presente expediente y proyecto normativo, de acuerdo con el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Pleno y artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del régimen local”.

El órgano competente para resolver es el Pleno municipal de acuerdo con el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 123 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No siendo una competencia delegable en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo a las Sentencia del Tribunal Constitucional 233/1999, de 16 de diciembre, al tratarse de la regulación normativa de una prestación pública no tributaria.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D^a. M^a. del Carmen de España, en calidad de Concejala delegada de Empleo y Fomento, expone el texto de la propuesta de aprobación de este proyecto normativo.

No se registran más intervenciones en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de alcantarillado de la ciudad de Alicante”. Consta texto completo anexo a la presente propuesta.

Segundo.- Abrir un plazo de treinta días (30) de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias al texto normativo aprobado inicialmente, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos municipal, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Tercero.- En el caso de que no se presentare ninguna reclamación o sugerencia, la presente aprobación provisional se entenderá elevada automáticamente a aprobación definitiva, dando cuenta de ello la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, para que en la inmediata sesión que celebre este Pleno, se le de cuenta de su aprobación definitiva

Cuarto.- Delegar en la Concejalía de empleo y desarrollo local, como Concejalía ponente del presente expediente, las tareas de impulso y tramitación administrativa del procedimiento hasta su aprobación definitiva.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Economía y Hacienda, y a la Concejalía de empleo y desarrollo local.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a Aguas Municipalizadas de Alicante, empresa mixta.

I-3. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Alcaldía-Presidencia

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 021222/1, DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ALICANTE EN EL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"Mediante escrito suscrito por el Secretario General de la Cámara de Comercio de Alicante de fecha 1 de diciembre de 2022, registrado en la Secretaría General del Pleno con el nº 599, en la misma fecha, se ha comunicado el cambio de designación de su representante suplente en el Consejo Local de Comercio, del que forma parte conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.3. g) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano consultivo del Ayuntamiento de Alicante.

Procede por tanto aprobar los ceses y nombramientos propuestos, de conformidad con lo establecido en los artículos 7.1 y 8.1 del referido reglamento.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:

Primero: *Nombrar como nuevo representante en el Consejo Local de Comercio, en calidad de Vocal Suplente, de la Cámara de Comercio de Alicante, a **D^a. Matilde Hernández Romero**, en sustitución de D. Francisco Rovira Just.*

Segundo: *Notificar cuanto antecede a las personas interesadas y a la Cámara de Comercio de Alicante y comunicárselo al Sr. Secretario del Consejo Local de Comercio, a los debidos efectos, además de ponerlo en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento."*

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Unides Podem-EUPV

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA ABORDAR LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL RUIDO EN LA ZONA CENTRO DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"En noviembre de 2019 se hizo pública la sentencia del procedimiento especial para defensa de los Derechos Fundamentales 727/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Alicante en el que se daba la razón a la Asociación de Vecinos del Centro Tradicional contra el Ayuntamiento de Alicante, declarando la vulneración de los Derechos Fundamentales de los artículos 15 y 18 de la Constitución Española a los vecinos y vecinas de varias vías públicas de la zona, y ordenando al Ayuntamiento "limitar y tomar medidas para la recuperación de los niveles sonoros previstos en la normativa y la OMS". Más tarde, ante la inacción del equipo de Gobierno, que recurrió la sentencia, las vecinas y vecinos instaron incidente de ejecución provisional mediante el cual el juzgado reitera su orden de cumplimiento recordando a la corporación municipal que en los procedimientos especiales de este tipo (defensa de Derechos Fundamentales) las sentencias de instancia son directamente ejecutivas, tal y como marca el artículo 121.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA), pese a que se hayan recurrido en tiempo y forma. Pese a lo anteriormente expuesto, miembros del equipo de gobierno se han manifestado públicamente cuestionando la idoneidad de hacer efectivo el fallo en el momento actual y explicando que con el mero inicio de los trámites para abrir expediente ya han cumplido con el mismo.

Sin embargo, desde el grupo proponente se entiende que dicho auto era totalmente explícito en su mandato al Ayuntamiento de aplicar medidas

efectivas que resolvieran las situaciones conculcativas de Derechos Fundamentales de los vecinos y las vecinas de la zona centro, algo que no se logrará simplemente iniciando el procedimiento pero no dándole impulso administrativo durante más de un año, en el que los vecinos y las vecinas de la zona afectada siguen sufriendo durante los fines de semana por la tarde niveles insoportables de ruido.

Una vez finalizada la pandemia, la situación de relativa “calma” volvió al punto de partida, si no a peor. El Ayuntamiento de Alicante se alió con la Asociación de Locales de Ocio y Restauración (ALROA) y distintos hosteleros a título particular, y recurrieron en apelación esa primera sentencia y lograron que el TSJ revocase esa resolución al considerar que la asociación vecinal, como entidad con personalidad jurídica, carecía de legitimidad para invocar la vulneración de derechos fundamentales que pertenecen a la esfera de las personas.

Las vecinas y vecinos están consternados, a la situación que tienen que vivir cada noche durante los fines de semana, se suma que su Ayuntamiento, quien tendría que velar por sus intereses, recurre una sentencia favorable a ellos. El conflicto no ha acabado, puesto que la situación continúa, y con los niveles sonoros registrados en ese entorno, se continúan vulnerando derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. En concreto, el derecho a la igualdad, el derecho a la integridad física, el derecho a la intimidad personal y familiar, el derecho a la inviolabilidad del domicilio, el derecho a la protección de la salud, el derecho al medio ambiente adecuado a la vida y el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV, proponemos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear una Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el solventar el problema del ruido en la zona centro de Alicante (implantación ZAS).

SEGUNDO.- Esta Comisión se ajustará a los siguientes postulados:

Los objetivos de esta Comisión serán:

1. Realizar un diagnóstico de la situación del ruido emitido por los locales de ocio, sobre todo en el centro de la ciudad, la vulneración de derechos fundamentales de vecinas y vecinos, y la búsqueda de soluciones.

2. Proponer y acordar el impulso de una estrategia que aborde el problema y dé soluciones que permitan el descanso de vecinas y vecinos de la zona centro.

3. Seguimiento y evaluación de las mismas.

Necesaria y obligatoriamente, se invitará a esta Comisión, conforme a lo dispuesto por el ROP, a asociaciones y entidades relacionadas con la materia a tratar, para aquellos asuntos en los que se considere importante su asistencia. El Ayuntamiento por medio de las distintas concejalías, designará al personal técnico que asista a la Comisión en sus trabajos, especialmente de las áreas relacionadas Igualdad.

La comisión se marcará como objetivo la presentación pública de los trabajos en el plazo de un año desde la constitución de la misma. La duración de la Comisión será indefinida hasta la consecución de sus objetivos y la periodicidad de sus sesiones será de, al menos, una al mes debiendo constituirse no más tarde de quince días tras su aprobación en el pleno.

Carácter de las sesiones: Público.

Funcionamiento y conclusiones: Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes.

La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado."

DEBATE:

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, expone el texto de la Moción presentada, y enfatiza su crítica a la dejadez municipal en un asunto tan importante, considerando lamentable el hecho de que además de no defender los derechos de los vecinos se pleitee contra ellos con lo recursos públicos municipales.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, pone de relieve que ha sido la justicia la que ha anulado la ZAS, mostrándose a favor de que se deje trabajar a los hosteleros, sin perjuicio de que el Ayuntamiento debe velar por garantizar

el descanso de los vecinos, situando el problema en la calle, que es donde tiene que actuar la policía local.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, argumenta que cuando los vecinos tienen que acudir a la justicia es porque ha fallado la política, e insta al alcalde a que se cumpla la actual normativa y a trabajar para que el Pleno la mejore, abordando la aprobación de una ZAS, y reprochando al equipo de gobierno que haya incumplido su compromiso de traer a aprobación una nueva ordenanza de ruido.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, señala que están de acuerdo en el fondo pero creen que la Comisión propuesta no es el instrumento idóneo, teniendo en cuenta que tras cinco años de gobierno dirigido por el Sr. Barcala no se ha hecho nada por solucionar el problema del ruido en Alicante, sin ordenanza de ruido, sin mapa de ruido, y aplicando ineficazmente la ordenanza de ocupación de vía pública, que requiere de su actualización, siendo insostenible en cualquier ciudad que haya colectivos tan esenciales como los vecinos y la hostelería enfrentados permanentemente sin que el equipo de gobierno sea capaz de trabajar por conciliar los legítimos intereses afectados. Recuerda que en el Pleno del 19 de diciembre se aprobó, a iniciativa del Grupo socialista, la Comisión del centro tradicional y el casco histórico, para la modificación del plan especial y estratégico de ambos centros, y que se convocó una únicamente una sola vez para su creación.

D. Manuel Villar, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, cita la incoherencia de los planteamientos actuales de Unides Podem respecto de lo que hacían cuando gobernaban, pues siendo Concejal de Ocupación de vía Pública, el Sr. Pavón, se autorizaron un millar de veladores más. Puntualiza que con independencia de la sentencia desfavorable al recurso que planteó una asociación de vecinos, siempre han mantenido el compromiso de tramitar el expediente de la ZAS para acordar lo que resulte procedente, basándose, por supuesto, en informes rigurosos, recordando que durante la pandemia, lógicamente, no era el momento oportuno, y asegura que su intención es actuar para atajar el problema que tienen determinadas calles concretas del casco antiguo, ámbito en el que no aprecia la misma actitud a Unides Podem.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, insta a que se cumplan todas las ordenanzas, también las que no les gustan a los grupos de izquierda, como la de connivencia cívica, y rechaza el taque a los hosteleros.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, critica la tardanza en la finalización de los estudios que se aducen por el equipo e gobierno.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, destaca su pretensión de conseguir un centro tradicional sostenible y que se respeten los derechos fundamentales de los vecinos, algo que no se puede incumplir, y apoya a los vecinos en su lucha por recuperar una vida digna, en la que puedan descansar y trabajar, y no obligarles a tener que marcharse de sus casas.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz del Grupo Socialista, trae a colación que presentaron una declaración institucional en el Pleno de septiembre de este año acordando medidas concretas para solucionar esta problemática y se les rechazó, e insta, en todo caso, a que se cumpla la normativa actual, que también sirve, pero denuncia que no existe la organización y los medios humanos que se necesitan, y se muestra convencida de que se hubiera evitado la judicialización actual.

D. Manuel Villar, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, aduce que el Ayuntamiento no es el causante de la judicialización y que desde el primer momento están trabajando para dar una solución que evite perpetuar conflictos, desde la legalidad y de manera rigurosa técnicamente, ya que no consideran de recibo actuar de manera arbitraria o discrecional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV), 4 votos a favor (GUP-EUPV y GC), y 9 abstenciones (GS).

Grupo Compromís

II-2.2. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESCOLAR Y LA

COORDINACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA CIUDAD.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"La situación de las infraestructuras educativas públicas de la ciudad de Alicante es preocupante. La falta de actualización del mapa escolar, en materia de infraestructuras, ante el crecimiento poblacional en determinados barrios obliga a plantear de manera urgente una comisión para afrontar la planificación de nuevos colegios e institutos públicos, así como la reforma integral de muchos de los 52 colegios públicos de la ciudad.

En 2021 la Dirección General de Infraestructuras Educativas de la Generalitat trasladó una propuesta al Ayuntamiento de Alicante para reformar hasta 28 centros educativos de la ciudad, dentro del Plan Edificant, en un plazo máximo de cuatro años. La inversión global planificada por Educación para la ciudad de Alicante asciende a más de 31 millones de euros, un importe que permitirá afrontar la construcción de los nuevos colegios de La Canyada, El Somni o La Almadraba, reformas integrales del CEE Santo Ángel de la Guarda o el CEIP Juan Bautista Llorca, y la reforma y ampliación de una quincena más que ya forman parte del plan actual. El paquete de actuaciones incluye obras de mejora en 28 centros educativos: 19 centros de Primaria serían delegadas en el Ayuntamiento de Alicante de aprobarse el acuerdo y en nueve centros de Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial serían ejecutadas directamente por la Conselleria de Educación.

En diversas ocasiones se ha instado la convocatoria de un Consejo Escolar Municipal extraordinario, ya que una de sus funciones es la de fijar criterios para el emplazamiento, construcción, renovación y mantenimiento de los centros públicos de la ciudad, así como determinar los lugares escolares que se han de crear, sustituir o suprimir dentro de la localidad para conseguir el acceso de toda la ciudadanía a nivel educativo y cultural que les permiten su realización personal y social.

Por ello, se hace más necesaria la creación de una comisión municipal, más amplia y con mayores competencias que el Consejo Escolar, a la hora de incluir en el Plan Edificant la adecuación de los Centros Educativos competencia de la Generalitat.

Llegados a este punto, la comunidad educativa alicantina de la enseñanza pública está organizando, a través de sus AMPAS, diversas acciones de protesta, para exigir el mantenimiento, mejoras y aumento de los centros escolares. Además, no es tolerable que un club deportivo privado,

como ejemplo, deba asumir el coste de reparación de una pista de baloncesto de un colegio público porque el Ayuntamiento no atiende las necesidades del colegio ni las del club, como ha ocurrido en el CEIP El Palmeral, o que sean las AMPAs las que tengan que asumir las competencias municipales con sus propios fondos. El Ayuntamiento de Alicante no puede disponer de tanta liquidez en el banco y no atender las necesidades de las infraestructuras educativas, a pesar de la inversión procedente de la Generalitat.

En virtud de lo expuesto, se propone para su debate y votación el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. - Crear una Comisión específica y no permanente para la actualización del mapa escolar y coordinación de las infraestructuras educativas de la ciudad de Alicante.

En esta comisión se recogerán propuestas y sugerencias y se elaborarán informes y dictámenes para que el pleno pueda tomar decisiones políticas y presupuestarias que permitan la consecución de esta propuesta, la mejora y aumento de las infraestructuras educativas. Esta comisión facilitará la participación ciudadana y de entidades e instituciones necesarias para aportar sus necesidades y trabajos, como las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y la Conselleria de Educación, a través de la Dirección General de Infraestructuras Educativas. La composición de dicha comisión respetará lo acordado en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y contará con la presencia del personal técnico municipal con competencias en la cuestión, especialmente Educación, Urbanismo e Infraestructuras, así como cualquier otro que la comisión estime relevante, además de la mencionadas AMPAS y representante/s de la Dirección General de Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana.

Esta comisión permanecerá vigente en la próxima legislatura, debido a la duración de los proyectos programados y actualización permanente de sus objetivos."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone la Moción conforme el texto presentado, y trae a colación el atasco municipal en el Plan Edificant respecto a los cinco colegios aprobados, que ascienden a 31 millones de euros consignados para Alicante y que ni una sola obra haya

empezado y la falta de colaboración del Ayuntamiento para que se lleven a cabo las actuaciones que son competencia directa de la Generalitat.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, se posiciona en contra aduciendo que, en todo caso, esta comisión si se creara entraría en colisión con las funciones y competencias del Consejo Escolar municipal, y considera, además, improcedente que se pretenda acordar su creación con una duración que se prolongue más allá de la finalización de este mandato.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, se muestra de acuerdo con que se cree esta Comisión para impulsar que se corrija la falta de mantenimiento de los colegios públicos de la ciudad y para que se ejecute de una vez el Plan Edificant, del que dice que se boicotea permanentemente por el equipo de gobierno municipal, relatando, además, la injusticia que supone que sean las AMPAS quienes estén asumiendo la adecuación y repintado de patios o la renovación de juegos en muchos casos. Por último, recuerda que se no se está cumpliendo el compromiso aprobado por el Pleno referido a estudiar ampliar a tres las escuelas infantiles municipales.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, considera inaceptable que el equipo de gobierno municipal siga paralizando el efectivo cumplimiento del Plan Edificant aprobado para Alicante. Aduce que el Grupo Socialista lleva desde el año 2019 reclamando un mapa de infraestructuras educativas, señalando que a la vista de la desidia del equipo de gobierno éste partiría de cero pero pone en valor que su Grupo conoce perfectamente las necesidades de cada colegio público de Alicante.

D^a. Julia Llopis, en nombre de los Grupo que conforman el equipo de gobierno, reprocha a la Conselleria de Educación su dejadez, criticando que se limitan a pedirles información y a dilatar la construcción de los colegios que tienen que llevar a cabo, citando el CEIP La Almadraba el el IES Radio Exterior, critica la permanencia de los barracones y el fibrocemento que no se ha retirado de algunos colegios, reprochando, también, la eliminación de las aulas de educación especial.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, valora positivamente el mapa de necesidades de los colegios elaborado por el grupo socialista pero les recrimina que no se lo haya entregado a la Conselleria de Educación y que lo guarden para su utilización política.

D. Rafael Mas, Portavoz adjunto del Grupo Compromís, alude a que la Conselleria de Educación entregó a la Concejalía de educación un plan para intervenir en 28 colegios en la ciudad de Alicante, 19 entrarían en el Plan Edificant y los otros nueve los ejecutaría la Generalitat, pero dice que se ha hecho caso omiso, limitándose a lo presupuestado por la Concejalía de Infraestructuras, que ha supuesto un recorte de 300.000 euros en los últimos cuatro años.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, adicionalmente, pide a la concejala de educación que dote de personal municipal los colegios para poder abrir por las tardes para aprovechar sus instalaciones deportivas, que también tienen que mantenerse y arreglarse.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, le recuerda a la Sra. Llopis que son las AMPAS y las direcciones de los colegios IAs que continuamente se quejan de la falta de mantenimiento y de las reparaciones que se precisan las infraestructuras de los colegios.

D^a. Julia Llopis, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, se reafirma en lo anteriormente manifestado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA** por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Unides Podem-EUPV

II-4.1. RUEGO DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR EL QUE SOLICITA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO CUMPLA LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLAZA DE SAN BLAS Y PROMUEVA LAS MEDIDAS NECESARIAS A TAL FIN. (D. XAVIER LÓPEZ DíEZ)

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem-EUPV, en escrito presentado el día 19 de diciembre de 2022, (R° 000626), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Las obras de reurbanización de la plaza de San Blas, corren a cargo de la mercantil ECISA Compañía General de Construcciones, S.A., por 2.972.525,03 €, con un plazo de ejecución de once meses. El equipo de gobierno, el bipartito compuesto por PP y Cs, anunció el inicio de los trabajos el pasado julio incidiendo en que se trataba de un proyecto que comprende la renovación de las infraestructuras del espacio público, la creación de itinerarios ciclistas y la plantación de nuevo arbolado.

La ejecución de la reforma de la plaza de San Blas es imprescindible no solo para la modernización estética del parque, sino especialmente para la dinamización social y comercial del barrio de San Blas unas obras que cuestan alrededor de tres millones de euros y que han sido una exigencia de las entidades sociales del distrito desde hace años.

Llevamos semanas observando la paralización de dichas obras y desde el equipo de gobierno la única información recibida es que se ha convocado a la empresa a una reunión "para saber por qué se ha bajado el ritmo y para exigirle que se retomen los trabajos", y que "se ha abierto el expediente correspondiente para la imposiciones de penalidades", sin aportar mayores explicaciones.

Por eso desde el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV presentamos el siguiente RUEGO

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante rogamos al gobierno local a cumplir con los plazos de ejecución de las obras de la plaza de San Blas en los términos previstos y a promover las medidas necesarias para garantizarlo."

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, formula el ruego en los términos del escrito presentado.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Infraestructuras, informa que el 30 de noviembre, y tras varios requerimientos a la empresa contratista, el Director Facultativo propuso la imposición de penalidades a la misma por incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra, y el 9 de diciembre se le envió un requerimiento más, y ante el perjuicio para el interés público y conforme al pliego de condiciones el referido funcionario propone la rescisión del contrato, al amparo de lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la Ley de Contratos del Sector Público. Concluye afirmando que esta situación es idéntica a la sufrida por la Conselleria de Vivienda en las obras del barrio Miguel Hernández, y asevera que es interés del gobierno municipal resolver esa situación lo antes posible.

Grupo Compromís

II-4.2. RUEGO DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE LLEVE A CABO UN PLAN DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INCLUSIVOS EN TODOS LOS PARQUES DE LA CIUDAD. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Mas Muñoz** Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 13 de diciembre de 2022, (Rº 000606), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Tanto las niñas y niños con discapacidad, como los que no cuentan con ella, tienen derecho al juego y al acceso a todo tipo de actividades. A pesar de este derecho, los primeros encuentran serias dificultades para poder usar muchos de los juegos instalados en la vía pública. El hecho de tener una discapacidad física, no debe impedir a la niña y al niño que pueda jugar con sus compañeros o amigos. El juego para una persona con discapacidad física es muy importante, ya que le proporciona un medio de participación más

estrecho con su entorno y le ayuda a tener momentos agradables en sus ratos libres.

En la mayoría de ocasiones, estas personas no pueden jugar porque los juegos en diversos parques o espacios públicos de las ciudades, como es el caso de Alicante, no han sido adaptadas. Cabe recordar que el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de la Niña y el Niño de la ONU expone lo siguiente: Los Estados Partes reconocen el derecho de la niña y el niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Lo que pedimos es que todos los niños y niñas, independientemente de sus capacidades, puedan jugar en el mismo espacio. Espacios que puedan utilizar niñas y niños en sillas de ruedas, que puedan subir a esos juegos mediante una rampa y zona seguras para que las niñas y niños con movilidad reducida puedan disfrutar y, que obviamente, sea abierta a todos, es decir, no es una zona exclusiva para personas con dificultad de movimiento. Los niños y niñas con discapacidad tienen derecho a ocupar los espacios propios de la infancia a través de su adaptación y relacionarse de forma inclusiva con otros niños y niñas.

Estas instalaciones se deberían contemplar en todos los parques y barrios de la ciudad, con zonas de juegos infantiles, con nuevos espacios novedosos de juegos inclusivos especializados y que cuenten con toboganes especiales, áreas de juegos inclusivos para menores con discapacidad sensorial y motriz, y amplias zonas de calistenia muy demandadas.

En virtud de lo expuesto, suscribo el siguiente ruego,

Por parte de la concejalía competente, se lleve a cabo un plan de instalación de juegos inclusivos en todos los parques y espacios públicos de la ciudad."

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, formula el ruego en los términos del escrito en que se sustancia.

D. Manuel Villar, Concejal delegado de Medio Ambiente y Zonas Verdes, le traslada el enfado de los técnicos municipales por lo manifestado por el Sr. Mas al no corresponderse con la realidad, y relaciona que en el caso de la discapacidad motriz, existen zonas totalmente adaptadas para que los niños que se desplazan en silla de ruedas puedan jugar junto con niños sin discapacidad,

en el parque del Palmeral, Paseo Escritor Joan Fuster y en la Avenida de la UNICEF, y en los barrios existen elementos en los parques para facilitar que jueguen de manera inclusiva, citando los columpios con asiento de cesta de nido, relacionando algunas ubicaciones, a título de ejemplo, como en la plaza de la Pipa, plaza Castellón, plaza América, plaza doctor Gómez Ulla, Avenida Pintor Xavier Soler, plaza San Juan de Dios, plaza Luis Braille, calle Villena , calle General Espartero, plaza Calvo Sotelo, avenida Federico Soto, avenida General Marvá, plaza Séneca, plaza Deportista Andrés Muñoz, plaza Bibliógrafo Manuel Rico, calle Concejal Lorenzo Llaneras, plaza de la Paz, avenida de Países Escandinavos, avenida Jaime II, Plaza Oscar Esplá, avenida Antonio Miñano, etc., y menciona, además, la existencia de carruseles accesibles para sillas de ruedas en plaza de la Pipa, plaza de la Viña y avenida Jaime II, entre otras, concluyendo, pues que se está pidiendo que hagan las cosas que ya están haciendo.

Preguntas

Grupo Compromís

II-4.3. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS SOBRE LA SITUACIÓN DEL ACUERDO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN ADIEM, POR EL QUE SE ASUMIÓ EL COMPROMISO DE LA TRAMITACIÓN DE UNA NUEVA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE UNA PARCELA MUNICIPAL EN EL SECTOR PAU 1 O EN LA FRANJA CENTRAL DE LA VÍA PARQUE, CON EL FIN DE POSIBILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE SALUD MENTAL. (D. NATXO BELLIDO SUAY)

Mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2022, registrado con el nº 635 en la Secretaría General del Pleno, el Portavoz del Grupo Compromís retira esta pregunta.

II-4.4. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR ANTE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE PLAZOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE LA PLAZA DE SAN BLAS. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Mas Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 16 de diciembre de 2022, (R° 000617), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Las obras de reforma integral de la plaza de San Blas, un proyecto que comprende la renovación de sus infraestructuras, creación de itinerarios ciclistas y plantación de nuevo arbolado, coordinadas por la concejalía de Infraestructuras, y que debían ser ejecutadas por la mercantil Ecisa por 2.972.525,03 €, con un plazo de 11 meses, se encuentran paralizadas. Esta paralización, sin explicación oficial de las causas, afecta sobre manera a las vecinas, vecinos y comerciantes de la zona, aparte del retraso que provocará en su ejecución.

Debemos recordar que la negativa del gobierno municipal en el pleno de octubre a convocar una comisión para coordinar las obras municipales entre concejalías y evitar retrasos y molestias vecinales y a comerciantes. Las continuas quejas por retrasos en la ejecución de obras, afectando tanto a vecindario como comerciantes, o la proyección de obras no acordes con la petición vecinal, comercial o a la estética urbana del entorno, hacen cada vez más necesaria establecer una coordinación efectiva entre las concejalías. De hecho, hay otras obras paralizadas sine die, y dependientes del mismo concejal, como las obras de construcción de catorce viviendas para alquiler social del edificio 'El Portón' situado en el casco antiguo, que cuentan con una inversión de 1.142.247€.

Además, la misma empresa adjudicataria de la plaza de San Blas ha protagonizado otra paralización de obras en la ciudad. El Consell Jurídic Consultiu acaba de avalar a la Conselleria de Vivienda para rescindir el contrato, adjudicado a Ecisa, para ejecutar los trabajos de recuperación arquitectónica de dos edificios - bloques 5 y 6 de la Plaza Yolanda Escrig - al considerar que concurren causas de resolución por incumplimiento del contrato atribuibles a la compañía.

En función de lo expuesto, se procede a la siguiente, Pregunta:

Al concejal de Infraestructuras ¿Qué medidas va a adoptar ante el incumplimiento parcial de plazos por parte de la empresa adjudicataria de la plaza de San Blas?"

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Infraestructuras, en su constatación dice que se remite a lo manifestado en el punto II-4.1.

Grupo Vox

II-4.5. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE QUÉ TIENE PREVISTO HACER EL EQUIPO DE GOBIERNO ANTE EL DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA ADULTOS PAULO FREIRE DE ALICANTE. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)

Don **José Juan Bonet Durá**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de diciembre de 2022, (Rº 000618), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"En el pleno celebrado el pasado 29 de septiembre de 2022 presentamos una iniciativa solicitando que se iniciasen los trámites oportunos para solventar las deficiencias con las que cuenta el CFPA Paulo Freire de Alicante con el argumento que realiza una gran labor en la formación de personas adultas, situando a muchas de ellas al terminar sus estudios en el mercado laboral y formando y ayudando a otras a encontrar mejores empleos, siendo la escuela de formación de adultos más antigua de Alicante y que este curso cuenta con más de 900 alumnos matriculados.

Este centro lleva funcionando en esta ubicación unos 15 años y el edificio donde se encuentra ubicado era el antiguo colegio Franciscanas, que cuenta con una antigüedad de unos 100 años.

En el interior podemos observar el desgaste por el paso del tiempo y el poco mantenimiento que ha tenido; ventanas centenarias que no cierran con el correspondiente gasto de energía tanto en aire acondicionado como en

calefacción, paredes desconchadas, luces insuficientes, aires acondicionados que no funcionan correctamente y sobre todo una fachada con piezas desprendidas, falta de pintura, señalización y mantenimiento en general.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, respondió que recogen el ruego y que hablarán con la Consellería de Educación para actuar coordinadamente.

Tres meses después de esta iniciativa, no ha habido ningún contacto con este centro y además de las deficiencias mencionadas nos comentan que debido a un problema hace unos días con uno de los alumnos, necesitarían un desfibrilador, al igual que cuentan colegios en otros municipios, como por ejemplo, en el vecino municipio de Elche colocados por el Ayuntamiento

Por todo lo expuesto, presentamos para su contestación la siguiente
PREGUNTA

¿Tiene previsto este equipo de gobierno atender las necesidades que cuenta el CFPA Paulo Freire incluido el desfibrilador?"

D. José Juan Bonet Durá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, lee el texto del escrito en el que se sustancia la pregunta.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, contesta que se hacen todas las reparaciones que se les solicitan, citando que antes del 24 de agosto, fecha del ruego aludido, se cumplieron quince órdenes de trabajo, y posteriormente el 13 de octubre se repararon las persianas, el 7 de noviembre se hicieron unas reparaciones de carpintería, el 8 de noviembre reparaciones de albañilería y el 14 de noviembre reparaciones de pintura y de carpintería de aluminio, y subraya que lo seguirán haciendo atendiendo lo que se precise, de manera coordinada con la Conselleria de Educación.

II-4.6. PREGUNTA DEL GRUPO VOX SOBRE QUÉ TIENE PREVISTO HACER EL EQUIPO DE GOBIERNO ANTE EL DEFICIT DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES EN LOS BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)

Don **José Juan Bonet Durá**, Concejal del Grupo Vox, en escrito

presentado el día 19 de diciembre de 2022, (R° 000619), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"En el pleno celebrado el 28 de octubre de 2021, presentamos una declaración institucional, donde instábamos al Equipo de Gobierno a incrementar tanto en la ciudad como en los barrios el número de plazas de aparcamiento para motocicletas y ciclomotores, con el argumento de que en los últimos años se ha producido un aumento en el uso de estos vehículos en nuestras ciudades, entendemos, que basado entre otras cosas en el incremento de tráfico, encarecimiento de parkings, falta de plazas de aparcamiento para coches, incremento en el precio de los carburantes, etc.

Todo esto ha provocado que nos encontremos una ciudad deficitaria en plazas de aparcamiento para motocicletas y ciclomotores. Con el uso de estos vehículos, encontraríamos en nuestra ciudad y nuestros barrios un tráfico más fluido para todos y sobre todo para los coches que verían disminuidos los atascos que se producen prácticamente a todas horas e incrementadas las plazas de aparcamiento, ya que en una plaza de aparcamiento para un coche, podrían entrar entre 4 y 5 motocicletas.

Dicha declaración institucional fue aprobada por mayoría, respondiendo D. José Ramón González, en nombre de los Grupos integrantes del Equipo de Gobierno, que está de acuerdo con la iniciativa en el sentido de que ya lo están haciendo, citando que hay 5.500 plazas de aparcamiento de motos, de los cuales 4500 están señalizadas.

El pasado 7 de diciembre pudimos ver en prensa, que lo que se ha hecho es justamente lo contrario de lo que se aprobó en dicha declaración institucional, se han perdido en un año, es decir desde aquella fecha 228 plazas de aparcamiento para motocicletas, perdida, que es vivida y sufrida a diario por los usuarios de estos vehículos.

A nosotros nos surge la pregunta, ¿sirven para algo las iniciativas que presentamos en este pleno?

Por todo lo expuesto, presentamos para su contestación la siguiente
PREGUNTA:

¿Qué tiene previsto hacer este Equipo de Gobierno ante la constante desaparición y por consiguiente déficit acumulado de plazas de aparcamiento para motocicletas provocado por el incremento en el uso de estos vehículos?"

D. José Juan Bonet Durá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, lee el texto del escrito en el que se sustancia la pregunta.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Tráfico, contesta que como consecuencia de la política de accesibilidad y movilidad sostenible que se lleva a cabo, en beneficio del peatón y del transporte público, lógicamente se produce una minoración de plazas de aparcamiento de motocicletas, concretamente en el centro tradicional, y asevera que se está estudiando por los técnicos modificar el espacio existente en la calle Bazán para la reserva de estacionamiento regulado en ORA para recuperar unas 50 plazas para aparcamiento de motos, y pone en valor que en otros barrios de la ciudad se están creando también nuevas plazas de aparcamiento para estos vehículos.

II-4.7. PREGUNTA DEL GRUPO VOX SOBRE SI TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO PONER EN VALOR, TRAS LA NAVIDAD, EL BELÉN DEL VESTÍBULO DEL AYUNTAMIENTO, SITUÁNDOLO EN EL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA PARA DISFRUTE PERMANENTE DE LOS ALICANTINOS Y VISITANTES. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de diciembre de 2022, (Rº 000620), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La Asociación de Belenistas de Alicante ya nos tiene acostumbrados al disfrute de preciosas obras de arte que realizan de forma desinteresada por y para los alicantinos y visitantes de la ciudad y la calidad de los escenarios y el grandísimo trabajo que vuelcan en cada una de sus creaciones marcan de forma innegable, cada año, la Navidad alicantina. Sin embargo, este año no solo nos han regalado piezas maravillosas como la expuesta en la Plaza de la Montañeta, entre otras, sino que han creado algo que está impresionando especialmente a los alicantinos como es el belén expuesto en el vestíbulo de nuestro Ayuntamiento. No todos los alicantinos, principalmente los más jóvenes, conocen como era la fachada de Alicante a mediados del siglo XIX y en dicha obra se pueden apreciar detalles como la Puerta del Mar o el antiguo Mercado de Abastos de la ciudad, además del propio Palacio Consistorial, la Concatedral de San Nicolás y la Basílica de Santa María, todo ello con un

fondo marcado por la presencia del Castillo de Santa Bárbara y los barrios de Santa Cruz y San Roque en las faldas del detalladamente recreado Monte Benacantil.

Por representar no solo una tradición enraizada en nuestra ciudad y en el resto de España como es el Belén sino por representar fielmente la recreación de Alicante en el pasado, desde Vox entendemos que la citada escenificación debería ser albergada en un lugar habilitado a tal efecto en el Castillo de Santa Bárbara dentro de la actividad de dinamización turística de la fortaleza y del resto de la ciudad. Instamos tanto a la concejalía de Cultura como de Turismo a seguir trabajando en este sentido y poner en valor el citado belén ofreciéndole una exposición de carácter permanente.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

¿Tiene previsto el equipo de gobierno municipal, tras la Navidad, poner en valor el belén del vestíbulo del Ayuntamiento, obra de la Asociación de Belenistas de Alicante, situándolo en el Castillo de Santa Bárbara para su disfrute permanente de los alicantinos y visitantes?"

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, efectúa una exposición que se ajusta a la contenida en el escrito presentado.

D. Antonio Manresa. Concejal delegado de Cultura, contesta que aceptan la petición de la Asociación de Belenistas y estudiarán la ubicación más idónea para dicho belén.

II-4.8. PREGUNTA DEL GRUPO VOX INTERESÁNDOSE EN SABER SI EL EQUIPO DE GOBIERNO TIENE INTENCIÓN DE REPARAR LOS DESPERFECTOS QUE SUFRE LA ERMITA DE SAN ROQUE, PROPIEDAD MUNICIPAL. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de diciembre de 2022, (Rº 000621), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La Ermita de San Roque es una edificación pequeña pero no por ello menos especial que otras de las construcciones históricas de las que podemos

disfrutar los alicantinos. A diferencia de otros muchos edificios religiosos, la Ermita de San Roque es de titularidad municipal. Está, asimismo, situada en el corazón del barrio de San Roque, en las faldas del Monte Benacantil y en su interior se guarecen las imágenes del conocido como “Cristo de los Gitanos”, que procesiona con la Hermandad de Santa Cruz todos los Miércoles Santo y, como no, a San Roque, co-Patrón de Alicante junto a San Nicolás y a nuestra Virgen del Remedio.

Pese a este carácter tan especial y el ser una de nuestras joyas culturales máspreciadas por los alicantinos, actualmente la ermita se encuentra en un deficiente estado de mantenimiento donde abundan, entre otras cuestiones, los desconchones de varias de sus paredes interiores.

Desde Vox estamos comprometidos con la protección de nuestro patrimonio como alicantinos y la ermita de nuestro co-Patrón no debería encontrarse en ese estado, siendo necesario el realizar los estudios pertinentes y abordar las reparaciones que se estimen convenientes por los técnicos municipales de las concejalías competentes en la materia.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

¿Tiene intención del equipo de gobierno municipal de reparar los desperfectos que sufre la Ermita de San Roque?"

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Infraestructuras, informa que en el registro de la Propiedad la ermita figura como propiedad municipal y en el Catastro tiene atribuida la propiedad el Obispado, y contesta que sí que tienen intención de reparar los desperfectos que puede presentar el inmueble.

II-4.9. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE SI EL EQUIPO DE GOBIERNO VA A DAR SOLUCIÓN A LA PROLIFERACIÓN DE RATAS EN LOS EDIFICIOS REHABILITADOS CON FONDOS FEDER DE JUAN XXIII 2º SECTOR. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de diciembre de 2022, (Rº 000622), formula a la Alcaldía-

Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pasado viernes día 16 de diciembre tuvimos oportunidad de visitar, de nuevo, el barrio de Juan XXIII 2º Sector. De entre las ya permanentes quejas sobre materias tales como limpieza, seguridad, iluminación, mantenimiento o falta de dotaciones municipales, hemos podido detectar que existe una gran preocupación entre los vecinos residentes en los bloques rehabilitados en 2015 con fondos FEDER.

La situación no es otra que la proliferación de ratas que sufren las viviendas, las zonas comunes de las edificaciones y los alrededores de las mismas. Según nos explicaron los propios vecinos y que nosotros pudimos comprobar en primera persona, las placas situadas como embellecimiento de las fachadas no están instaladas correctamente y existe una cavidad de unos 4-5 centímetros entre las mismas y los muros originales sobre las que han sido instaladas. Es en esos huecos donde las ratas anidan, crían y desde donde salen en busca de comida hacia dentro de las viviendas, dándose incluso casos de mordeduras a niños y a personas mayores.

No se trata simplemente de un problema estético sino de una situación insostenible, creado por una plaga incontrolada de ratas que pone en riesgo la salubridad de niños, personas mayores y enfermos que allí residen.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

¿Va a dar solución el equipo de gobierno municipal a la proliferación de ratas en los edificios de Juan XXIII 2º Sector rehabilitados con fondos FEDER en 2015 a causa de una deficiente planificación y diseño de la obra?"

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

Dª. Julia Llopis, Concejala delegada de Sanidad, informa que Lokímica en octubre hizo una batida y recientemente se ha hecho otra, menciona que han observado que en zonas comunes de los edificios se abandona comida que propicia la presencia de roedores, y apostilla que requieren de permiso de la propiedad para poder actuar directamente, no habiendo recibido por registro en Sanidad ninguna queja formal ni autorización, aseverando que necesitarían verificar el estado actual de las distintas zonas de los inmuebles para ver qué pueden hacer y si es preciso ayudar a los propietarios para acometer obras de reparación, si se precisan.

Preguntas orales

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, en los términos siguientes:

1ª. D. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, formula pregunta oral consistente en que se le diga cuando tiene previsto el Ayuntamiento dotar de los servicios turísticos a la playa de San Gabriel, respondiendo **Dª. Mª. Carmen Sánchez**, Concejala delegada de Turismo, que contestará la pregunta en la próxima sesión plenaria.

2ª. D. Miguel Millana, Portavoz del Grupo Socialista se interesa en saber cuántos proyectos se van a incluir finalmente en las convocatorias de los Fondos Europeos para obtener los ingresos que se necesitan para acometer los proyectos de transformación de la ciudad, teniendo en cuenta la minoración de ingresos fiscales, contestándole **D. Antonio Peral**, Concejal delegado de Coordinación de Proyectos, que se les han aprobado todos los proyectos que han presentado, por importe de unos 35 millones de euros, lamentando que, por el contrario la Generalitat, hasta la fecha no ha conseguido la obtención de fondos europeos que prometió para la conexión del tranvía desde la plaza de Luceros a la estación ferroviaria, y, a su vez, le pregunta qué proyectos con financiación de fondos europeos se van a desarrollar en Alicante por la Generalitat Valenciana y el Gobierno Central.

3ª. D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, pregunta en qué estado se encuentra el proyecto de la remodelación de la avenida de Aguilera, a lo que le contesta **D. Manuel Villar**, Concejal delegado de Accesibilidad y Transportes, que ha habido que esperar a la adjudicación del contrato para valorar las modificaciones a introducir, precisando que el carril bici no cabe, teniendo en cuenta que se va a incrementar el ancho de las aceras y recortar un carril, por lo que dice que se revisará el proyecto, negociándolo con la empresa adjudicataria, e informa que los técnicos que tienen que concretarlo son los mismos que en las últimas semanas se han ocupado del procedimiento de adjudicación del nuevo contrato del servicio del transporte público de Alicante, por lo que una vez firmado este contrato se pondrán manos a la obra con el procedimiento de ejecución de la obra de la Avenida de Aguilera.

4ª. D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, pregunta acerca de cuándo se va a concretar la cesión de suelo municipal en Benalúa para que la Conselleria de Políticas Inclusivas pueda construir un centro social comunitario y de mayores en el marco del Plan Convivint, respondiéndole **Dª. Julia Llopis**, Concejala delegada de Acción Social, que le contestará en la próxima sesión plenaria.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE ACUERDA DENUNCIAR LA FALTA DE MEDIDAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA ANTE EL COLAPSO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y VALENCIANO DE SALUD.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La sanidad pública constituye uno de los pilares de nuestro Estado del Bienestar, consagrado en el artículo 43 de la Constitución española. Un activo indispensable de la democracia que trabajamos por preservar.

Sin embargo, nuestro sistema nacional de salud (SNS) afronta grandes desafíos que inciden en sus sostenibilidad en el corto y medio plazo. Uno de estos desafíos es el grave déficit de especialistas de medicina de familia y comunitaria y de otras especialidades, que se añade a la ineficaz gestión gubernamental del sistema de médicos internos y residentes (MIR).

En los últimos años, un tercio de los admitidos por Sanidad en las listas provisionales de aprobados no han obtenido plaza de médico residente. Así, en la convocatoria para 2023, hay 12.251 admitidos para un total de 8.503 plazas. En 2022, fueron 13.059 admitidos para 8.188 plazas. Y en 2021, 14.425 para 7.989 plazas. Es decir, en los últimos tres años, solo dos de cada tres de los admitidos han obtenido plaza. Y esta situación convive con el creciente déficit de especialistas.

Respecto a la demanda de médicos de familia y comunitarios, las inminentes jubilaciones alertan de que será imposible reponer las plazas vacantes de estos especialistas si no se adoptan medidas urgentes, debido al gran desequilibrio entre jubilaciones y nuevas incorporaciones. Por otro lado, persisten convocatorias tras convocatorias plazas vacantes no provistas por la falta de atractivo de esta especialidad. De las 218 plazas vacantes en el MIR en 2022, 200 pertenecen a la especialidad de medicina de familia y comunitaria.

El Consejo Interterritorial del SNS acordó en abril de 2018 la puesta en marcha de medidas para favorecer la provisión de plazas médicas de difícil cobertura, por ejemplo, mediante la revisión de los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes en las especialidades de medicina de familia y pediatría de atención primaria. Estas medidas siguen pendientes.

El Consejo Interterritorial del SNS también propuso en junio de 2021 la celebración de una reunión monográfica dedicada a la situación de la atención primaria, incluyendo un punto sobre la formación sanitaria especializada. Esta sesión no se ha producido y ni siquiera el “Plan de Acción de Atención Primaria 2022-2023”, de diciembre de 2021, incluye medidas de choque para resolver nuestro problema más acuciante: la falta de profesionales de medicina de familia disponibles para contratación.

Por ello, entendemos necesario proponer al Gobierno de España la adopción de una batería de medidas, en el marco de sus competencias, para paliar el alarmante déficit de estos profesionales de Atención Primaria y Comunitaria. Son necesarias medidas como el aumento del número de plazas de formación médica en medicina de familia y comunitaria o la convocatoria extraordinaria de plazas MIR de esta especialidad, para contribuir al relevo generacional.

Tampoco el gobierno de Pedro Sánchez ha estado a la altura de este desafío, pues en su Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035 ya se identifica la especialidad de medicina familiar y comunitaria como aquella “con peores pronósticos de déficit”, lo cual agrava la de por sí difícil provisión de plazas en pequeñas poblaciones o áreas rurales.

En cuanto a la situación de la ciudad de Alicante, esta no es mejor. Ahora mismo nos encontramos que si acudimos a urgencias hospitalarias, esperaremos una media de hasta 5 horas, siendo esta cifra la peor de la Comunidad Valenciana. Las citas presenciales tienen una espera media de 10 días y las telefónicas, de 20.

Por otro lado, la Conselleria de Sanidad publica las listas de espera para recibir una operación y en Alicante, también salimos los peores parados. Las cirugías que dependen del Hospital General Doctor Balmis, cuentan con una demora media estructural de 140 días, la más alta también de todo el territorio autonómico. El Hospital de San Juan es el tercero con mayor demora, con 128 días de promedio para ser operado. Esta situación es inaceptable y vergonzosa. Desde el Ayuntamiento de Alicante no podemos consentirlo y el gobierno de Ximo Puig debe corregir esta situación de manera inmediata dentro de sus competencias.

Mientras que el Hospital de la Fe de Valencia cuenta con 7.000 profesionales para 1.000 camas, el Hospital General Doctor Balmis de Alicante cuenta con 3.500 trabajadores para una capacidad de 850 pacientes. Pese a que somos la quinta provincia en España por población, somos la que peor ratio tiene de la Comunidad en camas por habitantes y en profesionales sanitarios.

El Conseller de Sanidad presume sin embargo de haber aumentado en 85 millones de euros el presupuesto de Sanidad y de haber aportado un 35% a la provincia de Alicante cuando el tamaño de nuestra provincia representa el 37,5% de la población total autonómica, por lo que se pierden 2,5 puntos respecto a Valencia y Castellón.

El Ayuntamiento de Alicante no cesará en su esfuerzo por luchar en que se refuerce nuestro sistema nacional y valenciano de salud, con el objetivo de paliar la falta de especialistas, las esperas en urgencias hospitalarias, en citas presenciales y telefónicas así como en cirugías y de mejorar el sistema MIR.

*Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de Pedro Sánchez a impulsar cuantas medidas sean necesarias desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación efectiva con los representantes de los profesionales sanitarios para solucionar el déficit de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria en todo el Sistema Nacional de Salud. Para ello, propone al Ministerio de Sanidad:

• Que se convoque un pleno extraordinario presencial del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para abordar el alarmante

déficit de profesionales de Atención Primaria y acordar medidas urgentes, como las aquí presentadas, para el corto y medio plazo.

- **Que los profesionales jubilados que así lo deseen puedan permanecer, al menos parcialmente, en activo.**

- **Que se fomente la permanencia en el empleo de nuestros especialistas, mediante concursos de méritos.**

- **Que se establezcan contratos puente de hasta 3 años para los MIR que terminen su residencia como paso previo a la obtención de una plaza fija.**

- **Que se conjugue la conciliación de la vida familiar y profesional de los especialistas con incentivos para cubrir el demandado turno de tarde.**

- **Que se promueva el retorno de aquellos médicos que hayan desarrollado su carrera profesional en otros países, para cubrir las especialidades deficitarias.**

- **Y que se elabore un registro estatal de especialistas sanitarios, para evaluar y mejorar las políticas puestas en marcha.**

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de Ximo Puig a que tome medidas para aumentar los profesionales de hospitales y centros de salud de la ciudad de Alicante, dotando a las plantillas de suficientes número para mantener la cantidad asistencial necesaria para proteger la salud de los alicantinos.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su rechazo respecto a la propuesta del gobierno de Ximo Puig de que en la baremación para contratar sanitarios el valenciano puntúe tres veces más que el doctorado y le conmina a que no la lleven adelante. Esto va contra las normas básicas de la eficiencia sanitaria y del principio de equidad.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Sanidad, al Presidente de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Las Cortes Valencianas."

DEBATE:

D^a. Julia Llopis, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, defiende la propuesta de declaración institucional, en los términos del escrito presentado.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, anuncia su apoyo a esta declaración institucional, aunque explicita sus dudas respecto a que el PP del Sr. Feijoo apoye el punto tercero, a la vista de lo que practica en Galicia.

D. Rafael Mas, Portavoz adjunto del Grupo Compromís, cita que la sanidad pública valenciana ha multiplicado por ocho desde 2015 la inversión, y sanitarios en Atención Primaria se ha incrementado el personal en 13.200 nuevos puestos, se ha revertido la privatización de la sanidad hospitalaria, se ha eliminado el copago sanitario de pensionistas y tener que pagar la medicación de la hepatitis C. contrapone estos datos a la situación en Madrid, que es la comunidad autónoma donde menos se invierte en la sanidad pública, a pesar de tener los peores ratios en enfermeros, médicos, pediatras y fisioterapeutas. Termina afirmando que la tardanza en la construcción de nuevos centros de salud en Alicante se debe a la nula colaboración del ayuntamiento en la cesión de los terrenos adecuados.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, cuestiona los datos que se incluyen en la propuesta de declaración institucional a la vista de las comprobaciones que ella misma ha hecho, aseverando que la mejor manera de reforzar el negocio de la sanidad privada es deteriorando la sanidad pública y menospreciándola, Trae a colación las protestas masivas en la comunidad de Madrid por la pésima situación en la que la están dejando los sucesivos gobiernos del PP, de manera acumulativa.

D. Miguel Millana, Portavoz del Grupo Socialista, alude a la que califica pésima gestión del PP en materia de Sanidad y salud Pública cada vez ha gobernado en el Gobierno de España y en el Gobierno de la Generalitat Valenciana, citando los recortes en Sanidad, de la que se llegó a expulsar a los inmigrantes sin contrato y que facilitó, además, la transmisión de enfermedades, los 11 Consellers procesados en los Tribunales y una deuda brutal. Asevera que revertir los recortes fue la primera tarea e invertir y dotar de los medios que requiere la atención primaria y la hospitalaria lo siguiente. Cita los más de 220.000 personas que se han beneficiado de la atención sanitaria universal y que se han creado 6.007 nuevas plazas públicas de personal sanitario, 1.200 de ellas de médicos, y apostilla que la Ley General de Sanidad fue el inicio del impulso de la sanidad pública para todos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC).

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA RATIFICAR EL PATRONAZGO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE RESPECTO AL MONASTERIO DE LA SANTA FAZ.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En el límite comarcal de esta ciudad de Alicante se encuentra uno de los lugares más emblemáticos de nuestra ciudad, a saber, el Monasterio que custodia desde más de cinco siglos la Reliquia de la Santa Faz.

La Reliquia partió de Jerusalén y, tras transitar por Chipre y Constantinopla, llegó a Roma, donde fue entregada al sacerdote Pedro Mena a finales del siglo XV, quien la trajo por mar hasta nuestras costas alicantinas.

A lo largo de los siglos nuestro pueblo ha transmitido una tradición que se concreta especialmente en la Romería de la Santa Faz, el segundo jueves después de Pascua, conocida como "La Peregrina".

Es una tradición viva que convoca anualmente a cerca de trescientos mil participantes, que con cañas y romero, recorren los casi ocho kilómetros desde la Concatedral de San Nicolás al Complejo Monástico de la Santa Faz, donde en su Camarín se procede a la apertura del sagrario que la contiene, y se muestra al mismo Pueblo que la venera desde hace más de cinco siglos.

Así se actualiza cada año una de las señales de identidad de la ciudad de Alicante, querida y sentida por multitud de personas de toda condición, género o clase, que se congregan año tras año, siglo tras siglo, para sentir en común esta tradición que une a los alicantinos.

Durante siglos, la Reliquia ha sido custodiada por Monjas de Clausura, inicialmente desde 1518 por las religiosas Clarisas y desde fechas recientes por la Orden de las Canónigas Regulares Lateranenses de San Agustín.

Desde sus comienzos el Ayuntamiento de Alicante ha ejercido el Patronazgo permanente del Monasterio que la Corporación, y desea reiterar su compromiso secular de custodia de tan preciada Reliquia.

*Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- Esta Corporación ratifica el Patronazgo del Ayuntamiento de Alicante con el Monasterio de la Santa Faz, mantenido desde 1518, cuando la Comunidad de Monjas de la Orden de Santa Clara (de la Primera Regla o Clarisas Coletinas) asumió, a petición del Consejo Local, la atención del culto y la custodia de la Santa Reliquia.

SEGUNDO.- En virtud pues de lo anterior esta Corporación confirma su voluntad y compromiso de mantenimiento del Culto en dicho complejo monástico en las condiciones que merece esta tradición secular constitutiva de una seña de identidad tan genuinamente alicantina, y que la Reliquia de la Santa Faz siga en el futuro como lo ha sido siempre, bajo la custodia de una Comunidad de Vida Contemplativa, como lo es en la actualidad por la Orden de Canónigas Regulares Lateranenses de San Agustín, al servicio del Pueblo de Alicante."

DEBATE:

D. Manuel Villar, en nombre de los Grupos integrantes del equipo de gobierno, expone la propuesta de declaración institucional, destacando que consideran necesario que el Ayuntamiento de Alicante manifieste el apoyo expreso al cambio de orden religiosa que desde 2019 se encarga de la custodia de la reliquia de la santa Faz y del Monasterio en el que se encuentra.

D. Juan José Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, cita que el 7 de febrero de 1518 se firmó en esta casa la escritura de donación a las reverendas Madres Clarisas del Convento de la Santa Faz, con el fin de que procedieran al cuidado, custodia y veneración del lienzo de la Santa Faz, reservándose el patronazgo del convento, y que dado que ahora son sustituidas en dicho cometido las Madres Clarisas por las monjas de la Sangre, las Canónicas Regulares Lateranenses de San Agustín, con ininterrumpida presencia en nuestra ciudad desde 1606, habiendo aceptado del ruego que el Obispo les dirigió y así ha sido comunicado al Ayuntamiento, entienden que procede la ratificación del patronazgo de la ciudad.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, manifiesta que van a apoyar esta declaración institucional, pero expresa sus reservas en cuanto a que piensan que no se les informa de todo lo que ocurre en este asunto, y aprovecha la ocasión para instar al equipo de gobierno a que envíen a la Conselleria de Cultura toda la información requerida para conseguir la declaración de BIC de la Santa Faz, tanto del conjunto patrimonial como de la Romería.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, justifica su abstención en que quieren que se revierta la inmatriculación del inmueble a nombre de la iglesia pues consideran que la propiedad es del Ayuntamiento, ya que solo se cedió su uso a la comunidad religiosa referida para que custodiaran el lienzo de la Santa Faz.

D. Miguel Millana, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que apoyan esta declaración institucional, enfatizando el tremendo peso que tiene en los alicantinos y alicantinas la Santa Faz, aunque refiere que debe quedar claro que quien puso el dinero para edificar el Monasterio fue la ciudad de Alicante y la cesión a la iglesia viene condicionada a la custodia del Lienzo de la Santa Faz.

El Alcalde-Presidente dice que lo que declaró el Cabildo Municipal hace más de 500 años respecto de la orden de las Clarisas, ahora se reafirma respecto de la orden de las Agustinas, significando que estos acuerdos no dejan de ser una mera declaración intenciones de valor histórico, que en modo alguno se refieren a otro de tipo de cuestiones como las inmatriculaciones de bienes.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GCs, GC y GV) y 2 abstenciones (GUP-EUPV).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA MOSTRAR EL RECHAZO Y OPOSICIÓN AL NUEVO PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO, ASÍ COMO A LA REDUCCIÓN DEL CAUDAL DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, Y SE INSTA AL CONSELL DE LA

GENERALITAT VALENCIANA A QUE EMPRENDA TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REVERTIR ESA SITUACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Un nuevo hachazo a la economía de la provincia y de la ciudad de Alicante. Esto es la consecuencia del nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Tajo del tercer ciclo de de planificación (2022-2027). La decisión tomada por el Gobierno de Pedro Sánchez, a través del Consejo Nacional del Agua, supone uno de los mayores hachazos a la solidaridad, la justicia y los intereses de la Comunidad Valenciana y la provincia de Alicante. La decisión de recortar el trasvase del Tajo-Segura se ha tomado en base a una mala ideología política, sin contar con la justificación por parte de un aval técnico o de un estudio previo.

Las aguas del Tajo a la cuenca del Segura son una infraestructura que ha demostrado a lo largo de todos estos años ser fundamental para las provincias de Almería, Murcia y Alicante, siendo vital para el sostenimiento social y económico de estas regiones. Esta infraestructura fue una obra épica en 1979, realizada para el desarrollo de la España agrícola y turística, que ahora camina a su desaparición por la ineptitud del Ejecutivo central con el beneplácito del Botánico.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha propuesto una nueva planificación hidrológica que de aprobarse supondrá una reducción de caudales disponibles para el regadío. Esto se traduce en un nuevo agravio para nuestra provincia y ciudad. Esta reducción de caudales traerá consigo una pérdida de la superficie de regadío que debería dejar de regarse y pasar a secano o abandonar la explotación agraria, con todas las pérdidas que esto conlleva. Todo ello se traduce en una condena al campo, a los agricultores y al sector agrícola de la provincia de Alicante y que, por supuesto, también afecta de manera directa a la ciudad de Alicante.

Los efectos económicos negativos derivan de la merma en dos diferentes sectores. De una parte, la reducción del valor de los activos productivos (precio de la tierra); y, por otro lado, el lucro cesante experimentado por las explotaciones a través del margen neto.

Esta consecuencia es inaceptable e insostenible para una provincia y una ciudad tan castigada económicamente por el gobierno de Pedro Sánchez y

de Ximo Puig, que nos han relegado por tercer año consecutivo a la última posición a nivel estatal en cuanto a financiación en los Presupuestos Generales del Estado presentado para 2023.

Ximo Puig debería plantarse ante Pedro Sánchez porque se va a dejar sin agua a agricultores, regantes y a parte del consumo humano de la provincia de Alicante, pero por el contrario, parece que no se encuentra en los planes del Presidente del Consell ir contra las decisiones del Presidente del Gobierno, por lo que mientras ambos gobiernen, la ciudad y provincia de Alicante están condenadas.

Hablar del trasvase Tajo-Segura es hacerlo de la solidaridad que implica y de sus efectos positivos en la cohesión territorial y social de España, además de constituir una garantía para evitar la desertización del territorio. Está demostrado científicamente que unos caudales menos elevados no significan ningún riesgo para la salud del río Tajo. Por tanto, es totalmente incomprensible este nuevo golpe al sector agrícola de nuestra provincia.

Este ataque viene a confirmar desgraciadamente, y una vez más, la hoja de ruta del Gobierno de Pedro Sánchez de acabar injustificadamente con esta infraestructura. A ello lamentablemente se suma la inacción, desinterés y pasividad del presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, en la defensa de los intereses hídricos de la provincia y de la ciudad de Alicante.

La abstención realizada en el Consejo Nacional del Agua, en la votación del borrador del Plan Hidrológico, deja en evidencia la falta de claridad y contundencia del Consell en la defensa de los recursos hídricos que necesita la provincia de Alicante. El acuerdo político sin ningún aval técnico del que se vanaglorian, que eleva a más de 8 metros cúbicos por segundo el caudal ecológico el Tajo, supondrá el recorte del trasvase al Segura con unas pérdidas económicas estimadas en 41 millones de euros al año para la provincia de Alicante, pondrá en riesgo el futuro de 50 millones de árboles y de 100.000 familias en nuestra tierra.

No se puede entender que se castigue a la provincia que ha conseguido reducir en 20 años un 43% el consumo por habitante. No tiene sentido, ni es justo en modo alguno, que en lugar de premiar a quien más se esfuerza en el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos sea el más penalizado en el reparto de esos recursos. No debemos olvidar que durante estos últimos 4 años, el PSOE de Pedro Sánchez y de Ximo Puig ha recortado 20 veces, sin criterios técnicos, el trasvase Tajo-Segura, lo que ha supuesto unas pérdidas económicas de 590 millones de euros para las cuencas receptoras, de los que 190 millones corresponden a Alicante. Pedimos por tanto a Ximo Puig que

demande al gobierno de España los 190 millones de euros hurtados por el gobierno a los regantes alicantinos.

El comportamiento del Gobierno en el desarrollo del plan del Tajo es una continua afrenta contra todos los que vivimos en el Levante, con continuos recortes en el trasvase Tajo-Segura que se están institucionalizado. Por ello, pedimos una rectificación inmediata.

Las decisiones tomadas por el Ministerio de Transición Ecológica no tienen justificación técnica, ya que ni consta ninguna evaluación rigurosa del beneficio medioambiental de elevar los caudales ecológicos del Tajo ni se ha analizado el enorme daño socioeconómico que estas decisiones están provocando en la cuenca del Segura. Si esto se consuma el déficit estructural de la cuenca del Segura, no solo no disminuirá, sino que aumentará, acrecentándose los problemas económicos, sociales y ambientales que afectan a esta Demarcación Hidrográfica.

Todo ello se trata de una medida sin justificación técnica, política e hidráulica, con consecuencias muy negativas en el futuro de las empresas y el empleo para la ciudad de Alicante. Los alicantinos no vamos a dar un paso atrás, porque nos sentimos engañados y desamparados. Consideramos necesario alzar la voz ante la injusticia de los constantes recortes y la expectativa del fin de una infraestructura imprescindible para la provincia que el Gobierno de Pedro Sánchez pone en riesgo.

El Ayuntamiento de Alicante reivindica la vigencia del Trasvase Tajo-Segura para el desarrollo y progreso del levante español y exige al Gobierno de Pedro Sánchez a que no recorte el caudal de agua en el trasvase Tajo-Segura y a la Generalitat Valenciana a sumarse a la defensa del Trasvase Tajo-Segura y en contra de la intención del Gobierno de Pedro Sánchez de aumentar los caudales ecológicos del Tajo, que suponen una reducción del trasvase Tajo-Segura de 105 hm³/año.

*Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su total rechazo y oposición ante el nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Tajo del tercer ciclo de de planificación (2022-2027) presentado por el gobierno de Pedro Sánchez por la reducción que supone del caudal del trasvase Tajo-Segura.

SEGUNDO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Gobierno de Pedro Sánchez a no llevar a cabo la aprobación de norma alguna que reduzca el caudal del trasvase Tajo-Segura.*

TERCERO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Gobierno de Pedro Sánchez a mantener el trasvase Tajo-Segura, derogando, en primer lugar, el Real Decreto 638/2021, de 27 de julio, mediante el cual se recorta el agua para consumo humano y de riego en la provincia de Alicante; recuperando la íntegra vigencia de las reglas de explotación aprobadas en el Real Decreto 773/2014, de 12 de diciembre.*

CUARTO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de Ximo Puig a que emprendan todas las acciones necesarias para garantizar que no se reduzca el caudal del trasvase Tajo-Segura, así como también, que las reglas de explotación del trasvase sean las establecidas en el Real Decreto 773/2014, de 12 de diciembre.*

QUINTO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Consell a que reclame la “deuda hídrica” al Gobierno de Pedro Sánchez generada en la actual legislatura nacional, por haberse llevado a cabo una reducción de carácter político, contraria a la propuesta técnica, del caudal transferido al trasvase Tajo-Segura. Dicha reducción está cifrada por el Instituto del Agua de la Universidad de Alicante, en 147,3 hm³, que ha supuesto unas pérdidas económicas de 590 millones de euros para las cuencas receptoras, de los que 190, corresponderían a la provincia de Alicante.*

SEXTO.- *Notificar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Presidente de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Las Cortes Valencianas.”*

DEBATE:

D. Carlos Mazón, en nombre de lo grupos que conforman el equipo de gobierno, efectúa una exposición en la que se ajusta al texto de la propuesta de declaración institucional presentada, poniendo el énfasis en que el agua desalada no es la solución, por su coste y porque daña nuestros fondos marinos si se sobreexplotan las desaladoras, y solicita valentía a todos los grupos y que voten a favor.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, se posiciona a favor de aprobar un Plan Hidrológico Nacional bajo el principio de la solidaridad y del bien común, que permita una gestión eficiente del agua, y critica al PP que en Castilla La Mancha diga una cosa y aquí otra, considerando que es inviable que se planteen planes hidrológicos de cuenca por separado. Dice que apoyarán la declaración pero cuestiona que en el punto tercero se acuerda derogar el Real decreto 638/2021 y volver a las reglas del Real Decreto 773/2014, porque no quedan garantizados los recursos hídricos que se necesitan trasvasar.

D. Natxo Bellido, Portavoz del grupo Compromís, asegura que en lo nuncio que están de acuerdo es en la defensa del trasvase Tajo-Segura, y reprocha que se den estas guerras entre Comunidades Autónomas y recuerda al PP que más allá del enfrentamiento no ha traído más agua a esta tierra. Menciona que en el Consejo del Agua se acordó que hasta 2026 el caudal ecológico permita recibir agua a las comarcas alicantinas, eliminando automatismos, y que lo que pase a partir de 2026 tendrá que ver con que Madrid depure sus aguas, siendo necesario el establecimiento de un canon de saneamiento como el que rige en la comunidad Valenciana.

Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem-EUPV, critica al PP por su alicantinismo de quita y pon, ya que depende de quien tome las medidas para alzar o no la voz, y afirma que el actual Gobierno de España es el que ha garantizado el agua en las comarcas alicantinas y lo sigue haciendo, incluso enfrentándose a dos problemas principales, el primero, la reducción de lluvias en la cabecera del Tajo, que ha mermado los caudales del río, y el segundo, el incumplimiento reiterado de las normas de depuración de agua de la Comunidad de Madrid, que está ensuciando el río a su paso por Toledo y que obliga a que haya un caudal ecológico más elevado para poder limpiar lo que ensucian.

D. Miguel Millana, Portavoz del Grupo Socialista, aduce que la posición del PSOE ha sido la de afirmar que no existe ninguna justificación jurídica ni técnica para modificar en el último momento un texto que fue aprobado por amplia mayoría en el Consejo Nacional de Agua, y manifiesta que van a mantener con firmeza y con argumentos la defensa del trasvase Segura, como siempre ha hecho el President de la Generalitat, debiendo actuar en las Cortes Generales de manera unida en defensa de los intereses de los valencianos de las tres provincias y asumiendo los compromisos que sean necesarios. Asegura que

si el Ministerio no actúa en consecuencia tienen claro que si falla la vía del diálogo será inevitable acudir a los tribunales, trayendo a colación que ha sido con gobiernos socialistas cuando más agua del Tajo ha llegado a Alicante

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC).

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, UNIDES PODEM-EUPV Y COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS AL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO, NACIONAL Y EUROPEO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La deficiente gestión municipal llevada a cabo sobre el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos, ha sido y sigue siendo una de las principales quejas de los vecinos y vecinas de nuestros barrios. Alicante paga cada vez más por su basura y sin embargo nuestras calles están visiblemente más sucias que nunca.

El modelo de recogida de basura continuista plasmado en el Plan Local de Residuos se empeña en abusar de la contenerización por encima de lo previsto en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, confiando la limpieza de Alicante a contenedores cuyos desbordes son responsables de buena parte del problema. Sin embargo, la higiene del entorno de estos contenedores no se soluciona incrementando los puntos de vertido, como propone en esencia el Plan Local de Residuos, al contrario, esto tan sólo consigue multiplicar los recursos necesarios para evitar que se desborden, como está sucediendo con los que ya hay.

Este modelo de recogida del PLR debe replantearse en un nuevo proceso participativo que atienda a la inquietud que genera la continuidad de este sistema que se ha mostrado ineficiente para la limpieza de la ciudad. Pero también debe replantearse porque supone el incumplimiento de multitud de

obligaciones derivadas de la normativa de residuos autonómica, nacional y europea.

El Decreto 55/19 de la Generalitat Valenciana, que establece las directrices para la elaboración de los planes locales de gestión de residuos domésticos, determina en su artículo 14 la necesaria implantación antes del 1 de enero de 2021 de un sistema de “recogida puerta a puerta o equivalente, al menos para la fracción biorresiduos y envases ligeros, junto con un sistema de identificación de usuario que permita aplicar políticas económicas y fiscales a favor de la recogida selectiva en origen en favor de la ciudadanía, como el pago por generación, en alguna ruta de recogida, unidad completa de gestión, pedanía, barrio, distrito o similar que determine la entidad local”. Sin embargo, dos años después Alicante sigue sin implantar este sistema Puerta a Puerta en ningún barrio de la ciudad y tampoco contempla incentivar con políticas fiscales las buenas prácticas en la separación de residuos domésticos, con exenciones y bonificaciones sobre tasas que “deberán ser proporcionales a la cantidad de residuos generada” tal y como se establece en su artículo 19.4.b.

A su vez, el artículo 14 determina también la necesidad de justificar cuantitativa y cualitativamente la implantación de los distintos sistemas de recogida tras evaluar su experiencia de forma zonificada, sin embargo, el Plan Local de Alicante no justifica experiencia o criterio objetivo alguno para descartar cualquier otro sistema distinto a la contenerización generalizada de la ciudad, algo que también incide en el diseño y la concepción de las instalaciones de tratamiento y eliminación vulnerando la Directiva 2008/98/CE sobre residuos en cuanto a los objetivos europeos de economía circular.

Por otra parte, las carencias existentes en el Plan Local de Residuos contaminan de forma determinante el nuevo proyecto de gestión de residuos de las instalaciones de valorización y eliminación, que toma valores erróneos de impropios en la fracción biorresiduos muy superiores a los permitidos en la Ley 7/2022 de residuos como consecuencia de la poca ambición y las limitaciones del sistema de recogida que impone el abuso de la contenerización. Este sistema generalizado supone la admisión de altas concentraciones de impropios (más del 40 % en biorresiduos), lo que imposibilita su adecuada valorización incumpliendo el artículo 25.4 de la ley 7/2022 (máximo del 20% desde 2022 y del 15% desde 2027), y pone en riesgo que el compost producido se pueda valorizar infringiendo también los requisitos mínimos del Reglamento (UE) 2019/1009. Por otra parte, para los productos reciclables las cantidades recogidas corresponden a un máximo de entre el 35 y el 40%, muy lejos del 55 % para 2025, el 60 % en 2030 y del 65 % en 2035 que marca la ley.

Todo ello hace urgente un replanteamiento del Plan Local de Residuos que dé respuesta por fin a las directrices que marca nuestra normativa y la agenda europea en cuanto a la economía circular de la Unión. Una inquietud que cada vez siente más ciudadanía alicantina y que hace tan solo unos pocos días veíamos trasladada al Parlamento Europeo a través de la Coordinadora Alicante Limpia (CAL) en su visita a Bruselas con este objeto.

En virtud de lo expuesto, se proponen para su votación y oportuna aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda instar a la concejalía correspondiente a elaborar la modificación del Plan Local de Residuos mediante un nuevo proceso participativo para adecuarlo a las obligaciones derivadas de la legislación europea, nacional y autonómica.

SEGUNDO.- El Plan Local de Residuos promoverá la aplicación de políticas económicas y fiscales en favor de la recogida selectiva en origen premiando los buenos hábitos de reciclaje (pago por generación) en los términos que establece el PIRCV.

TERCERO.- El Plan Local de Residuos deberá ser un documento plenamente dialogado con la ciudadanía y preverá distintos sistemas de recogida de residuos estudiando la mejor solución de forma zonificada. A su vez, deberá determinar con exactitud la programación de la recogida Puerta a Puerta a usuarios domésticos, prevista en el Decreto 55/19 de la Generalitat.

CUARTO.- El Plan Local de Residuos promoverá la individualización de las aportaciones mediante identificación, para garantizar la calidad y la cantidad óptima de las fracciones recogidas correspondiendo a las exigencias de reciclado expuestas en la normativa (55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035)"

DEBATE:

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, critica que el modelo de recogida de basura continuista plasmado en el Plan Local de Residuos se empeña en abusar de la contenerización por encima de lo que prevé el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, cuyos desbordes son responsables de buena parte del problema de higiene del entorno. Asimismo, critica que no se actúe para alcanzar los objetivos de economía circular y cumplir con nuestras obligaciones comunitarias. Asevera que Alicante necesita

que su Ayuntamiento crea de verdad en la Agenda 2030 y no se deje llevar por los impulsos del negacionismo más rancio de la ultraderecha, necesitándose, por tanto, un sistema de recogida de basura con identificación de usuarios como los que determinan la Directiva Europea de Residuos que permita a su vez aplicar políticas económicas y fiscales a favor de las buenas prácticas en la recogida selectiva en origen, con exenciones y con bonificaciones sobre tasas que deberán ser proporcionales a la cantidad de residuos generadas, como así se establece en el artículo 19.4 del PIRVA. Concluye afirmando que se debe tomar el camino de la legalidad, la sostenibilidad y la transparencia.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, aduce que su grupo ya dijo en el momento de su aprobación que el Plan Local de Residuos se diseñó con la única intención de perpetuar un sistema obsoleto y caduco, con el único objetivo de beneficiar económicamente al sector privado, situándose muy lejos de alcanzar el 50% de reciclaje que marca la UE, y a un paso de recibir multas millonarias por la mala gestión de nuestros residuos. Critica que sin participación ciudadana y su implicación el plan nació sin ambición, limitándose a llenar la ciudad de contenedores, despreciando la implementación de un sistema alternativo de recogida puerta a puerta y en su implementación no se ve que se instalen los 2.000 contenedores de carga lateral para la fracción orgánica. Por último, lamenta que no se les haga caso y que se estudie de manera rigurosa la posibilidad de que la gestión de los residuos sea pública para atender los intereses sanitarios y medioambientales de la población.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, pide al equipo de gobierno que considere como aliados a la Coordinadora ciudadana por un Alicante Limpio y que se mejore el Plan Local de Residuos, adecuándolo al actual marco normativo, que se cumplan los objetivos de reciclaje y de economía circular, se actúe desde el Urbanismo y se introduzca una fiscalidad verde en la revisión de las ordenanzas fiscales.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, insta a los grupos de la izquierda a recurrir lo que consideren que no se ajusta a la legalidad vigente, y defiende que los vecinos exigen más contenedores y más papeleras para llegar a todos los sitios y rechaza que a través de la fiscalidad verde se apruebe más impuestos a los empresarios y comerciantes. Concluye afirmando que, en todo caso, esta declaración institucional no tiene virtualidad jurídica alguna.

D. Manuel Villar, en nombre de los Grupos que integran el equipo de gobierno, considera que el plan local de residuos es un magnífico plan, que se ajusta a la normativa de aplicación y que en su tramitación se contó con la participación ciudadana, poniendo en valor que fueron la primera gran ciudad de la comunidad Valenciana en aprobarlo. Por otro lado, critica que por la inoperancia de la Conselleria de Medio Ambiente tendremos que rehacer el proyecto de gestión de la planta, que es tan necesario para la ciudad, al no emitir el preceptivo informe en el plazo de dos meses establecido, lo que obligará a recalcular los costes del proyecto. Concluye instando a los Grupos Socialista, Compromís y Unides Podem a defender al Ayuntamiento de Alicante y no a la Conselleria.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA** por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

Grupo Socialista

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, QUE SE TRAMITE ANTE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO DE NUEVO LA HOMOLOGACIÓN DE LA PISTA DEL ESTADIO JOAQUÍN VILLAR.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La ciudad de Alicante cuenta en la actualidad con diferentes instalaciones deportivas municipales para diversas actividades físicas, y que abarca tanto pabellones como polideportivos o campos de fútbol. Estos centros deportivos son de vital importancia para que se lleve a cabo la práctica de las distintas modalidades y disciplinas por parte de los clubes alicantinos, así como los programas municipales propios de la Concejalía de Deportes, tales como el

Deporte Escolar Municipal o las Escuelas Deportivas Municipales e incluso para que libremente la ciudadanía pueda utilizarlas y ejercitarse.

A pesar de la enorme relevancia de estas instalaciones para la ciudadanía alicantina y para desarrollar el turismo deportivo, hemos podido observar mediante la visita a las mismas que el estado de mantenimiento en el que se encuentran es deficiente, no solamente por falta de accesibilidad en muchos vestuarios, calderas estropeadas, aspersores sin funcionar, etc... sino que nos encontramos con contratos de mantenimiento de céspedes desiertos lo que va a suponer una falta del mantenimiento preventivo en todos los campos de césped recién cambiados.

A día de hoy, por parte del Área de Infraestructuras y Mantenimiento se lleva a cabo un mantenimiento correctivo en las instalaciones deportivas municipales, es decir, una vez producida la avería se repara, sin que exista ninguna planificación al respecto, y siempre en un plazo mayor del deseable, con órdenes de trabajo que en ocasiones tardan meses en ser despachadas. Este proceder supone un doble perjuicio: por una parte nos encontramos con la imprevisibilidad de las averías, llegando a afectar a la actividad en las instalaciones cuando se producen. Por otra, las reparaciones siempre son más costosas si comparamos las mismas con un mantenimiento continuo de las instalaciones.

Los numerosos desperfectos por esta causa han provocado que en muchas instalaciones no se puedan realizar ninguna competición de carácter oficial, como en el caso de varios campos de fútbol donde los árbitros han levantado actas para denunciar el lamentable estado de las zonas deportivas, un claro ejemplo ha sido el Estadio de Atletismo, lo que ha supuesto la pérdida de la homologación de la pista.

Si queremos fomentar el crecimiento deportivo en nuestra ciudad hay que tener en cuenta el mantenimiento, una calendarización a años vista para saber que se tiene que renovar en cada momento, por ejemplo la vida útil del césped de las distintas instalaciones deportivas es de entre 10 o 12 años, siempre y cuando se optimice su uso, así que son necesarias actuaciones periódicas para mantener una condiciones idóneas de nuestras zonas deportivas.

Hay que estudiar la evolución de los diferentes deportes, porque en la actualidad se practican cerca de 45 modalidades deportivas en nuestra ciudad, frente a las 86 de Valencia, por ejemplo. Si queremos tener una infraestructura

suficientemente completa para que cualquier persona que quiera practicar el deporte que le guste pueda tener una instalación donde hacerlo y no tengamos saturación, hay que analizar las previsiones de crecimiento de los diferentes deportes, proyectar como va a ser el deporte en Alicante en los próximos años y ver que recursos necesitamos en un futuro.

Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la redacción, desarrollo e implantación de un Plan de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones deportivas municipales, concebido desde la concejalía de infraestructura coordinada con la concejalía de deportes.

La falta de gestión y de previsión de este Ayuntamiento hacia los problemas que se ocasionan en su ciudad deriva no solamente en falta de previsión de los campos de fútbol, sino en la falta de gestión respecto a temas tan importantes como la violencia dentro de las zonas de juego.

Practicar deporte es fuente de salud, favorece la sociabilidad, ayuda a liberar tensiones y permite la adquisición de valores y aprendizajes para la vida. Sin embargo, la influencia de todos los beneficios de la actividad física de los niños, puede verse empañada por las actitudes violentas y las agresiones verbales y físicas que se producen en el entorno del deporte base. Desde las gradas se llevan a cabo algunas de las más dolorosas y menos ejemplarizantes: las ejercidas por los padres y las madres contra árbitros, entrenadores, jugadores, resto de los espectadores o sus propios hijos.

Esa agresividad que ejercen los progenitores en las competiciones deportivas se manifiesta de muy diversas maneras en las gradas. Las agresiones verbales hacia los deportistas son las más evidentes. Más residuales llegan a ser las físicas entre el público, pero ocurren, con sentencias de cárcel e indemnizaciones incluidas.

Pero hay más conductas negativas (comportamientos de violencia y falta de respeto) propias de los que entienden que todo vale en el deporte. A veces, son difíciles de detectar, lo que las convierte en más peligrosas y extendidas

Discutir con los padres de otros deportistas durante un entrenamiento o una competición.

- *Recriminar al árbitro durante una competición cuando su actuación no te ha parecido acertada.*

- *Ridiculizar al adversario delante de tu hijo.*

- *Hablar despectivamente del comportamiento y de la forma como el entrenador hace su trabajo.*

Estas conductas aparecen en nuestras instalaciones deportivas, y aunque la mayoría de clubes de nuestra ciudad tienen protocolos de actuación frente a estas situaciones desde el Ayuntamiento no se les ha ayudado a enfrentarse a esto.

*Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y si procede, su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde instar al Excmo. Ayuntamiento de Alicante se desarrolle e implemente a la mayor brevedad posible un Plan de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones deportivas municipales desde la concejalía de infraestructuras en coordinación con la concejalía de deportes.*

SEGUNDO.- *Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde instar al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en la Concejalía que corresponda para que se vuelva a iniciar los trámites pertinentes con la Federación Española de Atletismo para conseguir de nuevo la homologación de la pista del Estadio Joaquín Villar. "*

DEBATE:

D^a. Lara López, en representación del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta presentada.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, dice que comparten el diagnóstico y considera que hay que trabajar decididamente para recuperar el prestigio perdido de instalaciones como la del estadio de atletismo, y, por otro lado, considera inaceptable el trato presupuestario que Alicante recibe de la Generalitat Valenciana.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, a título de ejemplo, menciona el cañón de riego del campo de fútbol Luis Gómez estropeado, instalaciones deportivas de Virgen del Remedio sin luz, el campo del Palamó, con vestuarios inoperativos, instalaciones inseguras y una pista de atletismo que no cierra, el campo de Samaranch con la cancha de baloncesto desconchada, el Antonio Solana calificado por la Real Federación Española de Fútbol como no apto partidos de máxima categoría, etc. Avanza que votarán a favor porque la situación es inaceptable.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem-EUPV, afirma que es incuestionable el deficiente estado de muchas de las instalaciones deportivas de la ciudad, debiendo el equipo de gobierno, de una vez, poner los recursos suficientes para garantizar la práctica deportiva en condiciones en toda la ciudad, y añade que, además, se está perdiendo la oportunidad de llegar a ser un referente del deporte a nivel nacional, ya que se tienen mimbres y condiciones para ello, pero se requiere mantenimiento e inversión, anunciando que si no cambia la situación en los Presupuestos de 2023, su grupo presentará las correspondientes enmiendas.

D. José Ramón González, en nombre de los Grupos integrantes del equipo de gobierno, alude a que todo lo que se ha invertido desde 2019 ha sido de manera planificada conforme determinan los técnicos, lamentando que el plan de mantenimiento que se ha licitado haya quedado desierto dada la situación actual que sufren las empresas. Anuncia que la reforma de la pista de atletismo municipal está redactada y en el servicio de Contratación para licitar su adjudicación el año próximo quedando debidamente homologada, así como las mejoras de eficiencia energética, la construcción de los campos de fútbol previstos, etc.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GUP-EUPV, GC y GV) y 14 votos en contra (GP y GCs).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE ACTÚE EN EL BARRIO DEL CEMENTERIO EN EL REACONDICIONAMIENTO Y/O REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE ENCHARCAMIENTO DE AGUA, CARECEN DE ACERAS O PRESENTAN ASFALTADO MUY DETERIORADO, EN LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN EN ESPACIOS PRIVADOS, EN ALUMBRADO PÚBLICO Y ZONAS VERDES, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL..

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En el corazón de la ciudad, al lugar donde vamos a honrar a nuestros fallecidos, se encuentra el llamado barrio del Cementerio que en pleno S. XXI se encuentra en unas condiciones de deterioro inasumibles para una capital como Alicante .

La renta media por persona es de 8.382 euros, es decir, una de las más bajas de todos los barrios de Alicante, (según el Instituto Nacional de Estadística) y más del 28% de las personas tienen unos ingresos anuales inferiores a los 7.500 euros. Por este motivo es indispensable que la administración local se involucre junto a la ciudadanía, apostando por su dignidad y contribuyendo, entre otros, con dotaciones públicas.

Lamentablemente, ocurre lo contrario, este barrio está abandonado y se encuentra en una situación de marginalidad que sus habitantes soportan con estoicismo, superando condiciones cotidianas de extrema dureza, crudeza y rudeza, que la mayor parte de los ciudadanos más acomodados juzgaríamos como impensables de sobrellevar.

En relación a la salubridad de la barriada, destaca el descuido de buena parte de la zona convertida en un descampado cada vez más degradado con no pocos focos de suciedad, hasta el punto de alcanzar la condición de vertedero y escombrera en donde se van acumulando de manera impune restos orgánicos y residuos materiales sin control.

En relación a las infraestructuras, faltan las más básicas: el mal estado de las escasas aceras existentes, alumbrado, el alcantarillado de una buena parte de las viviendas, o la canalización del suministro para el acceso de agua a bastantes hogares del vecindario.

El barrio carece de dotaciones básicas, siendo especialmente llamativo que no hay ni un solo banco para sentarse, marquesinas para esperar el autobús, ni una sola zona verde. A pesar de que hay numerosos niños y niñas en el barrio, existe un único juego infantil en estado de semi-abandono y que obliga a los cuidadores de los menores a permanecer de pie en el caso poco probable de que lleven a sus hijos e hijas al lugar.

Respecto al transporte, tan solo la línea 4 conecta el Barrio con la ciudad con un único itinerario. El horario de esta línea de transporte se ve

condicionado por el horario de la infraestructura del cementerio dejando al Barrio completamente aislado e incomunicado del resto de la ciudad mediante transporte público. Además, a pesar del gran número de menores en el barrio, la línea no conecta con las escuelas infantiles municipales y tampoco con el colegio más cercano que se encuentra en la parte noroeste de Ciudad Asís.

En resumidas cuentas, los vecinos y vecinas del barrio quieren un barrio limpio, bien urbanizado: alumbrado, asfaltado, con semáforos en el vial de los Cipreses y con un parque con árboles y bancos. Quieren un barrio con servicios y bien comunicado, sin perjuicio de que se pueda acometer una actuación de regeneración urbana ante el gran deterioro del mismo

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y si procede, su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde instar al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en la Concejalía que corresponda para que desarrolle las siguientes actuaciones:

- **Reacondicionamiento y/o reurbanización de las calles en peor estado que presentan problemas de encharcamiento de agua, carecen de aceras o presentan asfaltado muy deteriorado.**
- **Limpieza inmediata, periódica y frecuente de los espacios públicos del barrio y órdenes de ejecución de limpieza de los solares privados.**
- **Reposición de alumbrado público en aquellos puntos en los que no funciona o y colocación en aquellos donde no exista.**
- **Reurbanización de la zona verde existente y urbanización de nuevas zonas verdes en el barrio.**

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde instar al Excmo Ayuntamiento de Alicante en la concejalía que corresponda, al patronato y a las Administraciones competentes para que desarrollen las siguientes actuaciones:

- **Proyectos de vivienda social (en alquiler o en régimen de cesión de usos) para la construcción de nuevas viviendas, en suelos calificados como residenciales por el plan general, con el objeto de realojar tanto a la ciudadanía del entorno de las calle de la Mina como para posibilitar el acceso a una vivienda digna a las familias del barrio. Esta actuación puede acometerse mediante la compra o expropiación de suelos residenciales, o en suelos que son ya de titularidad pública.**

Las actuaciones deberán de estar vinculadas de manera ineludible con un acompañamiento sociolaboral."

DEBATE:

D^a. Llanos Cano, en representación del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta presentada, y aduce que espera que se apruebe, por unanimidad, recordando que el Grupo Ciudadanos en la sesión plenaria celebrada el 26 de julio del 2018, hizo ya un ruego solicitando una actuación de choque para el barrio del cementerio, y el 5 de diciembre de 2017, el Sr. Barcala, entonces el Portavoz del PP, decía que era una zona que parecía más propia de otros países más atrasados en la que se incumplen los más mínimos requisitos de salud pública, existiendo calles convertidas en vertederos en el polígono del Llano del Espartal, falta de alumbrado e inseguridad y estado deplorable de las calzadas y las aceras, de ahí que le recuerde al Alcalde que han pasado cinco años desde que accedió a la Alcaldía y nada ha hecho por revertir la situación.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, entiende que el diagnóstico que se realiza es objetivo ya que cualquiera que vaya a visitar este barrio y a entrevistarse con sus vecinos puede comprobarlo de primera mano, y adelanta que votarán a favor, aunque reprocha el electoralismo que se infiere de la misma, y puntualiza que en materia de construcción de vivienda social la competencia es de la Generalitat Valenciana, no del Ayuntamiento.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, afirma que los problemas que presenta el barrio el cementerio son la consecuencia directa de su invisibilidad, y pone en valor, frente a lo que ocurre ahora, que el gobierno progresista en el período de 2015 a 2018, a pesar de encontrarse las cuentas municipales intervenidas, no solo consiguió sanear las cuentas sino que intervino en los barrios más degradados, citando, en este caso, la actuación urbanística en la calle La Mina y se rehabilitaron algunas de las viviendas que son municipales que están más cercanas al cementerio, y se empezó a hacer trabajo comunitario. Concluye aseverando que se necesita una actuación integral y actuar con los recursos económicos que se necesitan al lado de las entidades que trabajan en el territorio.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, manifiesta que apoyarán esta iniciativa e insta a desarrollar de verdad un auténtico Plan de Inclusión.

D. Antonio Peral, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, expone que el barrio del cementerio, que realmente es una parte del barrio de Ciudad de Asís, desde el punto de vista estadístico de la ciudad es una zona muy vulnerable que tiene unas circunstancias urbanísticas especiales que hacen compleja la solución sobre todo desde un punto de vista integral. Informa que desde Coordinación de Proyectos se trabaja sobre el terreno apoyándonos en entidades sociales, citando expresamente a Arquitectos sin Fronteras, interviniendo junto al resto de concejalías implicadas, como la de Medio Ambiente, Limpieza, Urbanismo, y a través de la estructura de gobernanza de la Agenda 2030 para desarrollar los diferentes proyectos a realizar.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GUP-EUPV, GC y GV) y 14 votos en contra (GP y GCs).

II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE A LA CIUDAD DE ALICANTE LE SEA RECONOCIDA LA CONDICIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Alicante fue declarado municipio turístico, mediante la vía de "atracción turística", conforme a la ley 3/1998, de 21 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Turismo de la Comunitat Valenciana. Esta ley es derogada con la entrada en vigor de la Ley 15/2019, de 7 de junio, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana.

El Decreto 5/2020 de 10 de enero, del Consell, de regulación del estatuto del municipio turístico de la Comunitat Valenciana entró en vigor el desde el 18 de enero de 2020.

En base a la normativa actual se han declarado según consta en la página web de Turisme de la Generalitat Valenciana 21 municipios. Entre otros Valencia desde el 27 de enero de 2021 y Castellón desde el 14 de noviembre de 2022.

Sin embargo, la ciudad de Alicante no consta entre el listado de los municipios que tienen reconocida la condición de Municipio Turístico de la Comunitat Valenciana a fecha de hoy.

No tener tal catalogación sitúa a nuestra ciudad en una posición de desventaja respecto a los grandes municipios turísticos de la Comunitat Valenciana, ya que al no tener tal reconocimiento no podremos participar del Fondo de Cooperación Municipal para Municipios Turísticos de la Comunitat Valenciana, entre otras ayudas y ventajas de las que disponen los municipios que sí han alcanzado tal catalogación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Que el Ayuntamiento de Alicante a través de la concejalía correspondiente inicie de manera urgente los trámites necesarios para que la ciudad de Alicante alcance el reconocimiento de municipio turístico de la Comunitat Valenciana según la normativa vigente.

2. Que el Ayuntamiento de Alicante a través de la concejalía correspondiente elabore un Plan de Ordenación de los recursos Turísticos."

DEBATE:

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada, enfatizando que hay tres motivos por los que poder ser declarado municipio turístico, la excelencia, la relevancia y la singularidad, por lo que el Ayuntamiento de Alicante desde 2020 debería de haber hecho los deberes y haber redactado el plan estratégico, tan demandado por el Grupo Socialista, porque sin ese plan estratégico Alicante no podía ser declarada municipio turístico de excelencia.

Apostilla que sin la declaración de municipio turístico se corre el riesgo de perder la financiación de los fondos de cooperación.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, dice que no se fían ya que con esta declaración se les obligaría a pasar por el aro de la política turística del PSOE y sus socios, en el marco de las decisiones condicionadas a las teorías del cambio climático, dificultando el acceso a ayudas y, por el contrario, imponiendo nuevos impuestos, como la tasa turística. Avanza que votarán en contra.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, muestra su apoyo a la declaración institucional, y reprocha al equipo de gobierno no tener modelo turístico, apostando realmente por un turismo insostenible, y propone que se cambie de actitud y que se elabore y presente el plan estratégico demandado en el marco del Patronato Municipal de Turismo, que incluya inevitablemente la variante climática.

D. Xavier López, Portavoz Adjunto del Grupo Unides Podem-EUPV, cuestiona el papel del Patronato Municipal de Turismo, que dice que se ha convertido en un puro trámite administrativo y burocrático, donde no se debate, no se presentan las cuestiones para poder analizarlas y donde únicamente vamos allí porque no tienen más remedio legal que convocarlo para que se puedan aprobar diferentes cuestiones que tienen que ver con la administración y con las licitaciones. Critica que, precisamente, la reforma del Patronato que promueve la Concejala de Turismo empeorará todavía más la situación y lamenta que se excluya a los pequeños comerciantes cuando se debe apoyar un comercio de proximidad y de calidad como diferencial,

D^a. M^a. Carmen Sánchez, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, recuerda que Alicante ya era municipio turístico, pero que con la derogación de ley anterior y aprobación de la nueva se les ha obligado a hacer los trámites de nuevo, informando que se ha presentado en tiempo y forma. Puntualiza que el plan estratégico sí está presentado y aprobado en la Junta de Gobierno Local, y que se irá implementando en los distintos aspectos para completarlo en un futuro próximo, trayendo a colación que el Secretario Autonómico de Turismo lo pone como ejemplo y referente de los planes estratégicos que todos los municipios de la Comunidad Valenciana han de presentar. Se muestra contraria a la implantación de la tasa turística y pone en valor que en esta área las relaciones con la Generalitat Valenciana y la

Diputación de Alicante son buenas, y que, afortunadamente, se están superando los negativos efectos de la pandemia.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

Grupo Unides Podem-EUPV

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE LA ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos de todas las administraciones públicas tienen el deber de desarrollar, puesto que es uno de los pilares básicos sobre los cuales se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Participativa Municipal de la Comunidad Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre el órgano de la Generalitat Valenciana, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunidad Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Con la adhesión en la red, los gobiernos locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en la carta de adhesión. El objetivo de este compromiso es la canalización de la acción de los ayuntamientos y las mancomunidades que forman parte de esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

La red tiene como objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollan en los diferentes municipios y comarcas comprometidos con la

participación ciudadana, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Por todo esto, presentamos al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adherirse a la Red de Gobernanza Participativa Municipal de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO: Comprometerse a potenciar las acciones siguientes, previstas en la carta de adhesión a la red:

A) La participación ciudadana en los municipios.

- Dotar al ayuntamiento de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión en la red.*

- Implementar la participación ciudadana de manera transversal en todas las áreas del ayuntamiento, que tendrán que coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización del reglamento de participación ciudadana.*

- Implantar un sistema de procesos participativos municipales.*

- Disponer, al menos, de un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.*

B) Los procesos de participación ciudadana.

- 1. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. Con cuyo objeto, se proporcionará en la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que en caso de que sea necesario, los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.*

- 2. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y*

garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión y el impacto de los procesos.

C) La educación para la participación ciudadana.

1. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las diferentes etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.

2. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.

3. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

D) Los instrumentos y las metodologías para la participación ciudadana.

1. Impulsar el desarrollo y la aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para lo cual, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

2. El espacio híbrido presencial-digital será el preferente. Sin embargo, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales.

E) La transparencia y la información.

1. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando la calidad de esta.

2. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurándose que la comprenden.

3. Que se realizan todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento en la Red de Gobernanza Participativa Municipal de la

Comunidad Valenciana sea efectiva, y que se notifique este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante una copia de este."

DEBATE:

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, expone el texto de la propuesta presentada e incide en atribuir al equipo de gobierno y a su Alcalde, en particular, un nulo compromiso con la gobernanza de participación ciudadana, a la vista de que se tiene parado ya varios años el proceso de elaboración de un nuevo reglamento y como caso ejemplar que no se convoca el Consejo Social ni siquiera para pronunciarse sobre el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento antes de su aprobación inicial por el Pleno.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, avanza que no apoyan esta iniciativa dado de que ellos defienden lo contrario, estando en contra de establecer un régimen de gobierno asambleario.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, expresa su apoyo a la iniciativa, aunque cree que el PP no podrá botar a favor dado que no cree en la participación ciudadana sino en el clientelismo.

D^a. Lara López, en representación del Grupo Socialista, critica, adicionalmente, el funcionamiento de las Juntas de Distrito, que apenas se reúnen durante el año, y reprocha al equipo de gobierno que desde 2017, en el que se creó una Comisión del Pleno a petición, precisamente, del Grupo Popular, no se haya avanzado nada posteriormente, ya con el PP en el gobierno, en el procedimiento de revisión del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana, a pesar de contar con propuestas presentadas por su Grupo, habiendo oído a los representantes vecinales y sectoriales de las Juntas de Distrito.

D. Manuel Jiménez, en nombre de los grupos que conforman el equipo de gobierno, anticipa que votarán en contra, y alude a que hay un borrador del texto reglamentario en cuya redacción han participado los representantes de cada una de las Juntas de Distrito, y pone en valor el hecho de que ahora se ejecutan los presupuestos participativos. Menciona que de los 542 municipios de la

Comunidad Valenciana solo se han adherido a esta red 27 y afirma que el ayuntamiento de Alicante, como municipio de gran población, ya tiene creados y funcionando sus órganos de Administración desconcentrada previstos en la Ley.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA NECESIDAD DE APROBAR UN PLAN DIRECTOR PARA EL CASTILLO DE SAN FERNANDO ANTES DE FINALIZAR EL PRESENTE MANDATO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde Unides Podem-EUPV siempre hemos apostado por cuidar y conservar el patrimonio histórico de nuestra ciudad, defendiendo un uso público y comunitario de los espacios emblemáticos, siendo críticos con el plan del bipartito para los castillos de Alicante, que transfirió la gestión de los mismos desde la Concejalía de Cultura a la de Turismo. Nuestro grupo ha señalado en numerosas ocasiones la privatización encubierta que este cambio de adscripción suponía, mostrando nuestra preocupación sobre que el patrimonio histórico de la ciudad pasase a convertirse en dependencias que ofertase el lobby hotelero para eventos privados.

Ya hemos puesto sobre la mesa varias veces la necesidad de que Alicante cuente con un plan integral de uso y protección del patrimonio natural y arquitectónico del Tossal, planificando de uso, mantenimiento especial, de limpieza y de vigilancia, dentro este Plan Integral que armonice, conecte e impulse los diferentes espacios deportivos, culturales, formativos y verdes del monte, recuperando los degradados y dándole permeabilidad con los barrios de alrededor. En definitiva, Unides Podem-EUPV propone abrir la zona restaurada al uso y disfrute de la ciudadanía en lugar de priorizar el uso para el negocio privado.

Hace ya dos años de la finalización de la rehabilitación del castillo de San Fernando y este sigue sin actividad, sin horarios de apertura claros, y se está convirtiendo en símbolo de la dejadez por parte del equipo de gobierno. Además, mostramos nuestra preocupación por el hecho de que el Equipo de Gobierno mantenga en estado de abandono la gestión cultural y/o turística de la fortaleza, ya que su rehabilitación fue llevada a cabo con fondos europeos, y esto pudiese repercutir en la concesión de nuevos fondos para la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV, proponemos el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Equipo de Gobierno a aprobar un Plan Director para el Castillo de San Fernando antes de finalizar el presente mandato."

DEBATE:

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, expone el texto de la propuesta presentada.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, avanza que no van a apoyar esta propuesta porque discrepan de su planteamiento y al igual que en lo referente al castillo de Santa Bárbara apuestan también por su revitalización turística con una oferta de actos lúdicos atractiva.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, se muestra en contra de la privatización de la gestión del castillo de San Fernando al igual que se hizo en el castillo de Santa Bárbara, de ahí que anuncie que votarán a favor, considerando imprescindible que se apruebe un plan de usos con estrategia cultural lo que conlleva también promoción turística, criticando, asimismo, el abandono que practica el equipo de gobierno en cuanto a limpieza, accesos y grafitos.

D^a. M^a. Carmen Sánchez, en nombre de los grupos que integran el equipo de gobierno, asevera que el plan director se redactará cuando se terminen las fases de actuación en el castillo de San Fernando y se adecuará a las nuevas infraestructuras que el castillo.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, considera que nada impide que se estén haciendo obras, las actuales y las pendientes de

una financiación europea, y que a la vez se redacte el plan director de un bien de interés cultural importantísimo para la ciudad, y recrimina la situación de abandono que se encuentra toda esta zona en cuanto a limpieza, jardinería y seguridad, lo que, además, dificulta la obtención de financiación europea.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

Grupo Compromís

II-5.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS, POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE INICIAR LA REDACCIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La soledad de las personas mayores se ha agravado durante los últimos años por diversos factores, como la pandemia, al ser un grupo de riesgo y obligado a extremar las precauciones por ser los más vulnerables al contagio y a padecer síntomas más graves. La ciudad de Alicante cuenta con un alto porcentaje de población de más de 65 años residente (+ 21% +/- 72.000 habitantes), calculando que más de una cuarta parte vive sola, es decir unos 20.000 mayores solos en la ciudad. Además, la dificultad de estas personas para adaptarse al entorno digital, a saber manejarse en internet para recabar servicios con la administración pública o los bancos, o simplemente comunicarse con los demás, lo que se conoce como brecha digital, la soledad se agrava hasta extremos que puede tener efectos sobre la estabilidad personal.

Precisamente, uno de los primeros objetivos municipales debería ser conocer e identificar el número de mayores que viven solos y necesitan apoyo y ayuda de todo tipo, como han llevado a cabo otras ciudades, y a partir de ahí

planificar y lanzar un ambicioso plan de choque para paliar los efectos de la soledad no deseada. Se trata de reorientar los servicios sociales, generalizando la teleasistencia, llamando e incluso yendo domicilio por domicilio y atenderles, sobre todo a los que no tienen familia en la ciudad.

Cabe recordar que el pleno ordinario de febrero de 2020 aprobó la convocatoria urgente del Consejo Municipal de Mayores, para tratar el problema de la soledad y otros, como el funcionamiento de los centros de mayores, además de solicitar que Alicante forme parte de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, como compromiso de nuestra ciudad de escuchar las necesidades de su población de mayor edad, evaluar y hacer seguimiento de su amigabilidad y trabajar en colaboración con las personas mayores y en todos los ámbitos para crear entornos físicos y sociales amigables con el envejecimiento. Es fundamental que el Ayuntamiento canalice las iniciativas y demandas de las personas mayores, asesore e informe sobre las consultas que le sean formuladas desde las distintas Concejalías en materias que afecten a las condiciones y calidad de vida de la población mayor, así como cooperar con las instituciones públicas y privadas en el desarrollo de programas, actividades y campañas informativas y de divulgación relacionadas con las personas mayores. En diversas ocasiones se ha reclamado, como ejemplo, un teléfono gratuito de atención a las personas mayores coordinado desde Acción Social, para atender llamadas en caso de que alguien se vea afectado por una situación de soledad, donde se resuelvan dudas y según el grado de vulnerabilidad y emergencias se de una respuesta inmediata para satisfacer suministros básicos como medicinas, alimentos y productos de higiene/limpieza.

Por ello, el Ayuntamiento debe elaborar un plan de soledad no deseada en personas mayores. El objetivo principal del Plan Contra la Soledad No Deseada es romper el aislamiento y la situación de soledad no deseada que viven muchas personas mayores alicantinas, favoreciendo la promoción del envejecimiento activo y mejora de la calidad de vida y bienestar mental. El Ayuntamiento de Alicante debe elaborar una red de detección de soledad no deseada en personas mayores que cuente con la colaboración de todo el tejido social - centros sociales y de mayores, asociaciones de vecinos/as, parroquias, centros sanitarios, asociaciones sociosanitarias y redes solidarias entre otros. La idea es crear para disponer de un sistema de respuesta ágil y un catálogo de actuaciones por parte de la administración social donde intervendrían las áreas de acción social, seguridad, sanidad, voluntariado, junto con entidades que trabajan con este colectivo.

Mesas Radar para detectar la soledad: En la fase inicial, que está prevista que arranque en enero, se crearán y constituirán dos estructuras, la

Comisión Técnica de Soledad No Deseada, que estará compuesta por personal de la Dirección General de Mayores de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y las mesas radar.

Las mesas radar estarán integradas por representantes de los servicios sociales comunitarios, centros de salud de la zona, centros de participación activa (centros de mayores), Ayuntamiento (a través del área con competencias en personas mayores) y organizaciones del tercer sector.

El protocolo debe incluir otras medidas transversales como la elaboración de mapas "contra la soledad" por distritos, que incluirán todas las entidades públicas y privadas que operan en la zona: desde bibliotecas, bomberos, centros de adultos, a asociaciones de mayores, vecinos, centros residenciales o servicios y establecimientos como farmacias, supermercados, fruterías, peluquerías, iglesias. Además de activar un programa de voluntariado para captar "agentes comunitarios" contra la soledad con el fin de facilitar información para detectar y notificar posibles casos de soledad no deseada entre las personas mayores de la zona. Igualmente, se realizarán acciones de comunicación y sensibilización para difundir ese plan.

Plan de Intervención Individualizada

En el momento que se detecte una persona en situación de soledad no deseada se activará la fase de intervención individualizada del protocolo. En esta fase se elaborará un plan que debe ser abordado y consensado con la propia persona mayor, como parte activa del plan, y bajo el criterio de los profesionales y concluirá con una propuesta de intervención que debe estar definida en un plazo de un mes. Entre los recursos que se pueden ofrecer para paliar la situación de soledad no deseada se incluye desde acompañamiento presencial o telefónico, programas de voluntariado, los centros de participación activa o programas de envejecimiento activo.

Por todo ello, en base a lo expuesto, el Grupo Municipal Compromís propone para su debate y aprobación en su caso, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO -. El Ayuntamiento de Alicante acuerda iniciar la redacción y aplicación de un Plan Municipal contra la Soledad No Deseada."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, defiende la propuesta en términos similares a los expuestos en el texto del escrito presentado.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, asevera que votarán en contra y valora positivamente la gestión llevada a cabo por la Concejala delegada de Acción Social y Familia.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, alude a que en la sesión plenaria pasada trajeron a este Pleno una propuesta de declaración institucional sobre salud mental refiriendo los problemas de salud mental asociados a la tercera edad, sobre todo ligados a esta situación de soledad no deseada, echando de menos que en el Ayuntamiento no se trabaje más estos asuntos en el Consejo de Personas Mayores, por ejemplo. Asimismo, valora positivamente que se impulse en Alicante el primer edificio de cohousing, que se va a construir en la ciudad en suelo público, ya que permitirá que las personas que viven puedan conservar en cierta manera su intimidad, su autonomía pero pudiendo vivir en compañía. Anticipa que votarán a favor.

D^a. Dolores Vélchez, en representación del Grupo Socialista, recrimina al Sr. Mas que copie el proyecto del Partido Socialista para traer esta iniciativa al Pleno del Ayuntamiento de Alicante. Señala que la soledad es un sentimiento vivido más intensamente durante la vejez, que puede llegar a dependencias de tipo social, funcional, cognitivo y desencadenar problemas de salud que pueden dificultar la vida cotidiana, relacionándose con la depresión, la ansiedad y el intento de suicidio, sobre todo en los hombres, citando que en España el 36% de la tasa de personas mayores de 65 años vive en hogares unipersonales, el 9'29% hombres y el 75% mujeres, el 56% de los hombres y el 72% de las mujeres tienen algún tipo de soledad que aumenta el riesgo de deterioro cognitivo y que puede incluso acelerar la mortalidad prematura, aumenta un 26% en personas que si se sienten solas, un 32% en personas que viven solas y un 29% en personas con aislamiento social, añadiendo que la soledad emocional está vinculada a sentimientos de incomprensión, tristeza o inseguridad. Plantea que estos problemas deben ser abordados con la creación de un instrumento que coordine la atención, la prevención y el envejecimiento activo, siendo imprescindible la implicación de toda la sociedad y de todas las Administraciones, siendo clave la asistencia primaria, donde se puede detectar y prevenir los problemas, y los servicios sociales para diseñar un plan que en base

a la anterior facilite el envejecimiento activo, por lo que las instituciones locales no pueden ver esto como un problema ajeno. Concluye avanzando que votarán, lógicamente, a favor.

D^a. Julia Llopis, en nombre de los Grupos integrantes del equipo de gobierno, anuncia que votarán en contra pues aduce que desde la Concejalía de Acción Social y Familia se desarrolla desde una perspectiva estratégica, a través de una amplia red de recursos municipales, acciones preventivas, existiendo en los centros municipales servicios de estancias en plazas médicas, teleasistencia, menjar a casa y se pretende ofrecer una serie de recursos y actividades para el envejecimiento, trabajando en red para localización de esas personas que se detecta que están en soledad para actuar a través de los servicios sociales, y que, por otro lado, se llevan a cabo programas de intervención intergeneracional con el colectivo de Edusi Joves, y disponen de viviendas intergeneracionales, y a través de acciones de voluntariado se han hecho talleres de alfabetización digital, de radio intergeneracional, se ha trabajado de forma conjunta en formato podcast en tema de interés social en los barrios propuestos por jóvenes y mayores entre los que se destacan los derechos sociales, la soledad, la corresponsabilidad, etc. Y, por último, menciona un programa de acompañamiento a partir del 2023 muy bueno hecho por los jóvenes para los mayores.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Conjunta

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, UNIDES PODEM-EUPV, COMPROMÍS Y VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA A QUE REDACTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO DE

LA VARIANTE DE TORRELLANO, EN SU TRAZADO ORIGINAL, QUE PERMITA, POR UN LADO, ELIMINAR EL CORREDOR FERROVIARIO EN EL FRENTE LITORAL SUR DE LA CIUDAD, Y, POR OTRO, LA CONEXIÓN POR FERROCARRIL CON EL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La ciudad de Alicante necesita de importantes inversiones, eternamente demoradas, de las que dependen grandes transformaciones urbanísticas de la ciudad y mejoras que afectan a la movilidad, al turismo y a la economía. Entre ellas están las directamente relacionadas con las inversiones de ADIF en nuestra ciudad.

En julio de 2003 se publicó, en el BOE nº 170, el Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, RENFE y el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Alicante. Algunos objetivos que se planteaban, y que a día de hoy no se han alcanzado son los siguientes:

1.- Estación Intermodal de Transporte que permita el intercambio de pasajeros con los restantes modos de transporte del área.

2.- Eliminación de la inversión de la marcha de San Gabriel y supresión del trazado ferroviario costero en dirección a Murcia.

3.- Potenciación del servicio de cercanías, del tramo Alicante/Elche de la línea Alicante Murcia, mediante la construcción de una variante de trazado de vía doble electrificada que elimine la inversión de marcha de San Gabriel y solucione los problemas de integración del ferrocarril en la zona costera situada al sur de este apeadero eliminando las vías ferroviarias.

Pese a estar publicado en el BOE, y haber transcurrido 19 años, la liberación del frente litoral de Alicante tiene pocas expectativas de futuro.

El Ayuntamiento de Alicante insiste en la retirada de las vías del ferrocarril en el litoral sur de Alicante y vuelve a reclamar la ejecución de un proyecto que está pendiente hace más de quince años, puesto que la Variante de Torrellano es una infraestructura estratégica para la conectividad de Alicante

y una oportunidad para abordar el desarrollo y la integración del litoral sur con el resto de la ciudad.

Para sorpresa de todos, hemos sido conocedores en los últimos días de las peores sospechas al respecto; y es que no habrá Variante de Torrellano, puesto que el compromiso de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de terminar el Corredor Mediterráneo en 2026 por las vías del litoral electrificadas acaba con la aspiración de retranquear el ferrocarril.

De hecho, en los planes del Ministerio estaba ya electrificar la vía desde el barrio de San Gabriel para mejorar la línea de Cercanías. Y ahora, advertimos cómo esa vía será también utilizada con ancho internacional para unir el Corredor Mediterráneo con Murcia (hasta Algeciras).

La Variante de Torrellano quitaría las actuales y peligrosas vías del frente litoral sur de Alicante uniendo la ciudad con el Aeropuerto Alicante-Elche Miguel Hernández por el interior, preservando además los valores paleontológicos, culturales y medioambientales de la Sierra de El Porquet.

Ahora, para conectar el Corredor Mediterráneo, por esta zona de Alicante pasarán mercancías peligrosas, aumentarán los ruidos y vibraciones y la inseguridad en una zona donde cada año mueren personas al tratar de cruzar las vías.

Según la nota de comunicación y prensa, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la web de ADIF, la situación es la siguiente: 1.-Finalizando el estudio informativo de la Variante de Torrellano. 2.-En proceso de licitación el acceso al aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández; y 3.- En redacción los proyectos Alicante-San Isidro y Bifurcación Puerto-San Gabriel. Respecto al último punto, la previsible adaptación de la vía de la línea de Alicante-Murcia al trazado del Corredor del Mediterráneo, implicará equipar a la vía con aquellos elementos de seguridad y comunicaciones, ancho de vía, así como la electrificación de la vía que requiera la actualización de esta infraestructura, para que permita tanto el paso de trenes de pasajeros como de mercancías provenientes desde Algeciras hacia la frontera con Francia, unido a la fecha de puesta en marcha del Corredor del Mediterráneo, para el año 2026, hacen que el actual recorrido por la línea de costa, y no el de la Variante de Torrellano, sea el que conforme y forme parte del anunciado Corredor del Mediterráneo para su puesta en servicio para el año 2026.

Entendemos que es totalmente imposible que la Variante de Torrellano esté disponible para la fecha que la Ministra se ha comprometido a poner en servicio el Corredor del Mediterráneo (año 2026).

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y por ende, al Gobierno Central a que se redacte el Proyecto de Ejecución definitivo de la variante de Torrellano, en su trazado original, que permita eliminar el corredor ferroviario en el frente litoral sur de la ciudad de Alicante y la conexión por ferrocarril con el aeropuerto de Alicante-Elche.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y por ende, al Gobierno Central a la paralización de cualquier licitación de proyecto u obra de electrificación de la vía de la línea de Alicante-Murcia dentro del término municipal de Alicante, que no sea lo previsto en el proyecto original de la Variante de Torrellano de 2006. Asimismo, insta a una integración ferroviaria sostenible, segura y respetuosa con los entornos urbanos afectados, que busque una solución colegiada entre todas las Administraciones generando el mínimo impacto social.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Gobierno de España, al Presidente de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Las Cortes Valencianas.”

DEBATE:

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, enfatiza el carácter de declaración de ciudad de esta iniciativa suscrita por todos los grupos políticos municipales para la defensa conjunta de los intereses de la ciudad de Alicante, resaltando la necesidad urgente de la retirada de las vías de la costa y de todas las infraestructuras que están relacionadas directamente con éstas.

D. Adrián Santos Pérez, en representación del Grupo Ciudadanos, dice que se alegra de que esta declaración institucional venga con el apoyo de todos los grupos políticos a este Pleno Municipal ya que considera que es imprescindible conseguir evitar que con la ejecución del proyecto del Gobierno de electrificar la vía de costa no se retiren finalmente estas vías y se consolide la vía de costa desde San Gabriel hasta el aeropuerto sin ejecutar la alternativa de

la variante de Torrellano, que es la solución acorde con el corredor mediterráneo y para permitir el desarrollo urbano y el gran parque de la zona sur.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, adicionalmente dice que no solo San Gabriel y la zona sur de Alicante tienen un problema de vías, también lo tienen en la Vía Parque, y espera que todos también estén de acuerdo en que la sierra del Porquet no se toca y se protege, y pone en valor la posición activa de los vecinos en esta reivindicación habiendo conseguido que sea de todos.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, se alegra de que gracias a la presión vecinal los grupos del equipo de gobierno hayan dejado de abstenerse como hacían antes ante la defensa de la variante de Torrellano y la protección de la Sierra del Porquet y la liberalización del litoral. Por último. Pide a todos que medien para que sus respectivos partidos lleguen a un acuerdo en el Congreso de los Diputados.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, propone que se convoque una sesión monográfica de la Comisión de Urbanismo monográfica para tratar estos temas fortaleciendo esta posición unánime, y evitar posiciones disonantes como la que se da en el PP de Elche.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, critica el trato que dispensa el Gobierno Central a Alicante, y que el PSOE y Podemos aquí dicen una cosa pero tragan con lo que se les impone.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, UNIDES PODEM-EUPV, COMPROMÍS Y VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A DECLARAR EL AÑO 2023 EN ALICANTE, "

AÑO EUSEBIO SEMPERE", Y AL MINISTERIO DE TRANSPORTES PARA QUE LA ESTACIÓN DE TREN DE ALICANTE PASE A DENOMINARSE "ALICANTE-EUSEBIO SEMPERE."

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Eusebio Sempere nace en Onil el, 3 de abril de 1923 hijo de Concha y Eusebio. En 1935 se traslada a vivir a Alcoy donde comienza estudios de Bachillerato. En 1940 Toda la familia se traslada a Valencia donde él finaliza sus estudios de Bachillerato en la Academia Cabanillas. Ingresa en BBAA de San Carlos en el año 1941. Compagina sus estudios durante los años 1940-41 con los estudios nocturnos en la Escuela de Artes y Oficios. Cultiva una línea representativa que le lleva a realizar algunas obras, en dibujo y grabado principalmente, que alcanzan cierta resonancia en los diarios locales al mencionarse su nombre en las crónicas de las exposiciones de arte universitario en las que participa. Esa línea figurativa se verá influida por los pintores que tiene ocasión de descubrir en París —Matisse, Braque, Klee, Kandinsky y otros— gracias al disfrute de una beca del Sindicato Español Universitario (1948), lo que dio lugar a sus primeras incursiones en la abstracción con técnicas diversas y unos primeros collages de telas pegadas y pintadas.

Se instala en París en el Colegio de España de la Ciudad Universitaria. Organiza la Primera exposición de Arte Abstracto en Valencia en la Galería Mateu en 1949, que no serán bien acogidas por la prensa y el público, a consecuencia de lo cual destruirá todo lo que había presentado. En su vuelta a París, en 1949, vivirá gracias a los escasos ingresos que le proporcionan modestos trabajos que realiza —entre ellos, tarjetas de felicitación serigrafadas—, y pintará poco. Los resultados no le satisfacen y se suceden nuevas destrucciones de obras. Una drástica decisión le lleva a abandonar toda figuración en su nueva senda expresiva, renunciando a técnicas, soportes e instrumentos utilizados antes, para trabajar de modo exclusivo con guache y tiralíneas sobre cartulina o papel de color en abstracciones geométricas que tienen como referente los escritos teóricos de Kandinsky.

Así, en 1953 comienza la que será la base de toda su obra posterior, emergiendo en ella el artista maduro que, aun sabiendo que elige un camino en soledad, siente que está compartiendo un momento de cambio en el arte. En ese año crea sus primeros guaches sobre papel, sus primeros "quesitos".

Puede afirmarse que con los Gouaches de París (1953- 1960) establece las bases de todos los fundamentos teóricos, artísticos y formales de su creación posterior que le dará nombre como artista. 1955 es el año que realiza los primeros Relieves Luminosos, redacta el MANIFIESTO DE LA LUZ. Inicia el aprendizaje de la técnica serigráfica desconocida en España, realiza serigrafías para Vasarely, Mortensen y Bloc, entre otros. A partir de 1959 con Abel Martín trabajan la técnica serigráfica en la que luego, Martín se especializará. 1960 regresa a España y se instala en Madrid, 1961 primera exposición Individual en el Ateneo de Madrid. En 1962 Inicia la creación de las Rejas: los móviles de hierro de dos piezas. Sus relieves luminosos participan en la bienal de Venecia con gran éxito. 1963 Recibe la Beca Ford para viajar a EEUU. La galería Berta Shaefer en Nueva York presenta su trabajo en 1964. Los relieves luminosos constituyen una original aportación de Sempere al Cinetismo, y un claro precedente en la incorporación de medios técnicos a la obra de arte.

En 1964-1965, empleando cartulinas y papeles metálicos y de color, realiza una serie de veinte obras, aproximadamente, conocidas y expuestas como collages, que nada tienen en común con ninguno anterior. Éstos son más bien estructuras en dos o tres planos superpuestos —a modo de celosías— que preludian los móviles de dos planos en acero inoxidable o hierro. La presencia de Sempere en grupos como Los Siete, Parpalló, Grupo de Cuenca, El Paso, Constructivistas de Madrid, u otros con los que ocasionalmente exponía, nunca supuso para él una asunción de los mismos presupuestos artísticos; en general, condujo su obra y trayectoria desde una cierta y callada distancia. A comienzos de 1970 el pintor Francisco Echazú pidió a Sempere que fuese profesor en la Academia de Bellas Artes de San Fernando hasta final de curso. En junio de 1983, la coherencia de su obra fue reconocida con la concesión del Premio Príncipe de Asturias de las Artes, así como del Premio Alfons Roig en septiembre de ese mismo año.

En enero de 1984 fue investido Doctor Honoris Causa por la Universidad de Alicante, y al mes siguiente nombrado académico de honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. Falleció sin descendencia, su villa de nacimiento, Onil, le nombró hijo predilecto en abril de 1984, y la Diputación Provincial de Alicante, hijo predilecto de la provincia, donde un recuerdo permanente de Sempere queda en la generosa donación que hizo de su colección de arte, que dio lugar, en 1977, al Museo de la Casa de la Asegurada, hoy en día Museo de Arte Contemporáneo de Alicante. Eusebio Sempere fue, en suma, precursor de la abstracción geométrica en España y de la incorporación de la luz eléctrica a la obra pictórica en armonía

con otros valores plásticos, y pionero en la adopción de nuevos métodos en la autoría de la obra artística.

Por todo ello pedimos que el 2023 sea declarado Año Eusebio Sempere, por su innegable maestría en el arte cinético así como el arte abstracto, como por su enorme gesto hacia la ciudad de Alicante, su legado artístico que hoy disfrutamos en partes de la ciudad así como en el MACA. Esta petición esta además hecha a la Conselleria de Cultura, en agosto hicimos llegar una petición al respecto a la Conselleria, debido a la importancia del artista no solo en la ciudad de Alicante sino en la provincia.

Además de añadir que queremos que la estación del tren, la estación de ADIF, de Alicante que actualmente de denominada estación del tren Alicante-Terminal se cambie el termino" Terminal" por el nombre del artista Eusebio Sempere", esta es una petición que se presento y aprobó en el pleno en la legislatura pasada, el 29 de octubre de 2015, bien es verdad que en aquel momento solo pedía la denominación para la parte donde tiene llegada y salida los trenes AVE. Nosotros en este mandato hicimos la petición ampliando a toda la estación de ADIF el cambio que pedimos, utilizando parte de la argumentación de aquella iniciativa donde decía "Se trata de una práctica más común en el Sur y el Levante donde son varias las ciudades que con la denominación de la Estación ferroviaria han homenajeado a personalidades atribuyendo su nombre a las terminales. Es el caso de la estación Orihuela-Miguel Hernández, en honor del poeta nacido en la ciudad alicantina; la estación Valencia- Joaquín Sorolla donde llega el AVE, en homenaje al pintor valenciano; la estación de Cuenca, denominada Cuenca Fernando Zóbel, pintor del Siglo XX, fundador del Museo de Arte Abstracto Español de Cuenca o la estación de tren Málaga-María Zambrano dedicada a la filósofa y ensayista, antes denominada Málaga-Término." debemos añadir a estas denominaciones, el aeropuerto de Alicante-Elche que lleva el nombre del poeta oriolano.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a que la Generalitat Valenciana declare el año 2023 en Alicante, Año Sempere, atendiendo así el sentir de la ciudad y su importancia a nivel nacional.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Ministerio de Fomento a que la estación del tren del AVE pase a denominarse 'Alicante-Eusebio Sempere', en referencia al reconocido escultor (Onil, 1923-85).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Fomento del Gobierno de España."

DEBATE:

D. Antonio Manresa, en nombre de todos los Grupos Políticos de la Corporación, firmantes de la iniciativa, adicionalmente al texto de esta declaración institucional firmada por todos ellos que expone en síntesis, subraya la consideración de que Eusebio Sempere es el artista alicantino más conocido internacionalmente y uno de los artistas españoles más relevantes de la segunda mitad del siglo XX, y su generosidad con la ciudad de Alicante al legar la colección de arte siglo XX el cinco de noviembre de 1977, lo que constituyó el embrión del museo de la Asegurada, en su inicio y ahora parte fundamental del actual MACA. Significa que esta declaración se enmarca en el centenario de su nacimiento, poniendo en valor la creación del premio Eusebio Sempere, habiéndose galardonado a Gustavo Torné, que estuvo en el grupo de Cuenca con Eusebio Sempere, del que salió lo más granado de la abstracción y del arte contemporáneo de Alicante.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las quince horas y cincuenta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.:Luis Barcala Sierra

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas